



MAESTRÍA EN MEMORIA Y ESCENARIOS TRANSICIONALES

LAS HUELLAS DE LA AUSENCIA: RELATOS E IMPLICACIONES PSICOSOCIALES EN MUJERES QUE BUSCAN A SUS SERES DESAPARECIDOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

LAURA DANIELA PARRA CLAVIJO



**Universidad[®]
Católica
de Manizales**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

*Obra de Iglesia
de la Congregación*



*Hermanas de la Caridad
Dominicas de La Presentación
de la Santísima Virgen*

**LAS HUELLAS DE LA AUSENCIA: RELATOS E IMPLICACIONES PSICOSOCIALES
EN MUJERES QUE BUSCAN A SUS SERES DESAPARECIDOS EN EL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de máster en
memoria y escenarios transicionales

Asesor

Oscar Fernando Martínez Herrera¹

Autora

Laura Daniela Parra Clavijo

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

FACULTAD

MAESTRÍA EN MEMORIA Y ESCENARIOS TRANSICIONALES

MANIZALES

2022

¹ ORCID: 0000-0002-1797-7796

Agradecimientos

Durante tres años tuve la oportunidad de ser parte del profundo y vertiginoso trabajo que tuvo la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en el Eje Cafetero. Es imposible salir igual como se entró. Durante este tiempo escuché a viva voz el dolor profundo que ha causado la guerra, conocí a personas maravillosas que han hecho parte de procesos poderosos que me enseñaron lo frágil de la vida, el cuidado de la misma y el valor de lo humano. Transformaron mi vida y pusieron en otra órbita mi forma de percibir el mundo.

En ese camino conocí a Luz Elena, una mujer que me ha enseñado de la vida y es un ejemplo, como mi madre, de la perseverancia. Ella me acercó a lo profundo de su lucha: la búsqueda de su esposo, y consigo a Fundamaná.

A las mujeres que hacen parte de este proceso, gracias infinitas por confiar, creer en mí, permitirme escuchar sus historias llenas de dolor, angustia y co-construir reflexiones juntas desde la misma fortaleza que las sostiene. Espero con esto aportar y reafirmar su lucha e inagotable búsqueda por la memoria, dignidad y justicia de sus seres amados desaparecidos.

A Oscar, gracias por creer, por acompañarme, orientarme y apoyarme para hacer esto lo más sentido posible.

A mis padres, padre gracias y madre bella, gracias porque desde la distancia estuviste presente, atenta a lo que necesitara y apoyarme en lo que fuera posible.

A mis amigas, amigos y profes que estuvieron allí, orientándome y aportando desde su infinito saber y sentir, dándome ánimo y berraquera para no desfallecer en este camino que fue emprendido de manera inesperada.

A ustedes, gracias.

*“Cuando los nazis vinieron a buscar a los comunistas,
guardé silencio,
porque yo no era comunista,
Cuando encarcelaron a los socialdemócratas,
guardé silencio,
porque yo no era socialdemócrata
Cuando vinieron a buscar a los sindicalistas,
no protesté,
porque yo no era sindicalista,
Cuando vinieron a buscar a los judíos,
no pronuncié palabra,
porque yo no era judío,
Cuando finalmente vinieron a buscarme a mí,
no había nadie más que pudiera protestar.”*

(Martin Niemöller, citado por Martin Niemöller, 2017, párr. 1)

Tabla de Contenido

Introducción	7
CAPÍTULO I	12
Justificación	12
Objetivos	17
Objetivo general	17
Objetivos específicos	17
Metodología	17
Tipo de investigación	17
Diseño de estudio	18
Población	18
Recolección de datos	19
CAPÍTULO II	20
Perspectivas y nociones conceptuales	20
Memoria y Narrativa	20
Antecedentes de la memoria	20
Concepciones de la memoria	22
Memoria y narrativa en los impactos psicosociales	23
La perspectiva de lo psicosocial	24
La perspectiva de lo psicosocial en la búsqueda	29
Enfoque diferencial	31
Enfoque diferencial de Mujer	34
El fenómeno de la desaparición forzada	34
La desaparición forzada en el Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos	36
La desaparición forzada en el sistema colombiano	40

CAPÍTULO III Contexto histórico, social y regional de la desaparición forzada	45
Nociones históricas y sociales	45
Contexto regional	47
Actores y repertorios de violaciones a los Derechos Humanos e infracción al derecho Internacional Humanitario en Quindío	51
La desaparición forzada en el departamento del Quindío	53
CAPÍTULO IV Las huellas de la ausencia sobre el cuerpo	63
CONCLUSIONES	67
Referencias	69

Introducción

“También desaparecemos un poco cuando uno de los nuestros es desaparecido”

(Carmona, s.f.)



Ilustración 1 Registro fotográfico personal capturado el 17 de agosto de 2022

El epígrafe que inicia este documento es uno de los motores de la presente investigación. Un poema que interpela la indiferencia del ser humano y que ha sido leído con un especial y profundo sentido en diferentes espacios por la voz de una de las mujeres que ha sostenido el proceso de la Fundación Supervivientes Maná (Fundamaná en adelante). *"No esperar a que nos pase para, ahí sí, empezar a hacer algo"* ha sido uno de sus llamados como familiar de una víctima del pluriofensivo y atroz hecho de la desaparición forzada en el departamento del Quindío. Sumar y aunar esfuerzos desde los distintos saberes, sentires y quehaceres por la defensa, la visibilización y la no repetición de este fenómeno hacen parte de las reflexiones y propósito de este documento.

El departamento del Quindío, al igual que en todo el territorio nacional, no ha sido ajeno a la histórica violencia que ha atravesado el país. Con intensidades diferenciadas y modos de operar, el departamento ha vivido y sufrido la presencia y los repertorios violentos de las

amenazas, homicidios, masacres, hostigamientos, violaciones y la desaparición forzada que, ha sido perpetrada por actores armados y del narcotráfico quienes a través de estos, han utilizado el miedo, la incertidumbre y el terror como dispositivo para el control territorial, social, político, económico y militar de los intereses de los más favorecidos o para eliminar al opositor por sus ideales o presunta desestabilización del status quo del sistema político vigente.

Desde sus orígenes registrados, el fenómeno de la desaparición forzada, que es entendida, de acuerdo con Albaladejo Escribano (2009) como un crimen de lesa humanidad donde se da la privación de la libertad de una o varias personas, seguida de su ocultamiento y la negativa de dar a conocer información sobre su paradero, acto que puede ser cometido por el Estado a través de sus agentes o grupos armados. En particular, este fenómeno ha fungido con la intención de dejar instalado en las familias, sociedad y colectivos el silencio y el horror de la incertidumbre que supone este hecho. Tal como fue el caso de Alemania durante el Tercer Reich y los miles de detenidos desaparecidos durante los regímenes dictatoriales en países del Cono Sur durante la segunda mitad del siglo XX.

En este escenario, de acuerdo con el volumen *“Sufrir la guerra y rehacer la vida”* de La Comisión de la Verdad (2022a) plantea que:

Durante el conflicto armado, el Estado colombiano, las guerrillas y los grupos paramilitares se han valido de distintos métodos para que sus acciones criminales no salgan a la luz pública y asegurar así su impunidad. Estos han incluido el silenciamiento, el ocultamiento, la negación y la tergiversación. Lo anterior, ha impedido conocer, con certeza, el número de personas dadas por desaparecidas y las afectaciones que la desaparición forzada ha tenido sobre las familias y comunidades. Probablemente, miles de desaparecidos y de afectaciones que no figuran en los registros. (p.24)

No obstante entidades como la Unidad para las Víctimas en su Registro Único de Víctimas (RUV) el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPDD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), han hecho aproximaciones al universo de víctimas de desaparición forzada, que permita dimensionar su magnitud y emprender acciones para su atención y prevención. En este sentido, según dichas entidades, se estima una cifra aproximada para el Quindío en el periodo, según corresponda, de 1964 y el 2022 entre 285 víctimas y 760 víctimas de desaparición que pueden incluir o no a sus familiares como víctimas indirectas del fenómeno que al ser pluriofensivo son quienes viven el dolor constante generado por la incertidumbre, la espera y la impunidad en un país que sostiene las banderas de la democracia y de la paz como un deber y derecho de obligatorio cumplimiento.

Como muestra de lucha y resistencia ante este fenómeno, dieciocho (18) familias del departamento del Quindío² se organizaron y dieron lugar a la Fundación Supervivientes Maná (Fundamaná en adelante), quienes ahora, de manera conjunta, buscan a sus seres desaparecidos afianzando sus saberes, artes y oficios para la búsqueda de verdad, reparación, reconocimiento y justicia por sus seres desaparecidos.

Este panorama empezó a ocupar un lugar central en mi persona, luego del acompañamiento y trabajo realizado con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en el Eje Cafetero, donde se lograron instalar reflexiones importantes alrededor de la desaparición forzada en la región. Sin embargo, quedaron temas por profundizar y procesos abiertos en materia de diálogo social necesarios de abordar. Uno de ellos correspondía a la construcción de memoria sobre la desaparición forzada, así como el acompañamiento psicosocial a las familias víctimas de este fenómeno en la región. Tanto mi sentido ético como el político se vieron movilizados para aportar en el reconocimiento de las narrativas de los familiares con víctimas desaparición, especialmente sobre las implicaciones psicosociales que han sobrellevado como consecuencia de este fenómeno.

En el informe *Sufrir la guerra y rehacer la vida de La Comisión de la Verdad* (2022a) realiza, en sus notas al pie, una distinción sobre impacto y daño. Entiende el impacto como “las afectaciones y transformaciones que producen los hechos violentos” (Volumen *Sufrir la guerra y rehacer la vida de La Comisión de la Verdad*, 2022a, p. 10) y sobre el daño realiza una descripción más amplia; supera las definiciones que el derecho y la filosofía han realizado sobre la noción de daño. En el caso del derecho lo describen “como el menoscabo de los bienes jurídicos de las víctimas” (Volumen *Sufrir la guerra y rehacer la vida de La Comisión de la Verdad*, 2022a, p. 10, clasificándolo como material e inmaterial. No obstante, para el desarrollo del volumen en cuestión describen el “daño en profundidad, pues no solo se citan como impactos sobre los derechos, sino que también se describe cómo ocurrió la destrucción a las formas de vida de las personas y de las comunidades” (Volumen *Sufrir la guerra y rehacer la vida de La Comisión de la Verdad*, 2022a, p. 10) que se presume en ocasiones como daño moral.

Estas nociones permiten abordar y comprender las implicaciones que a nivel psicosocial las personas o las comunidades han sufrido en consecuencia de los hechos violentos que han vivido, que, si bien se puede tratar de un aspecto semántico, verlo desde la esfera de las implicaciones, que de acuerdo con la definición planteada por la RAE (s.f.) estas se entienden

² De los cuales, ocho fueron desaparecidos en el departamento del Quindío.

como “[R]repercusión o consecuencia de algo” (párr.1) se logra abordar los impactos y los daños desde una perspectiva psicosocial que al estar estrechamente relacionada con los derechos humanos, realiza una comprensión del funcionamiento del ser humano, valorando su subjetividad con relación a su entorno que vio vulnerado su integridad, dignidad y derechos. Las implicaciones permiten ampliar la lectura de las afectaciones que tienen lugar en los diferentes niveles de relacionamiento que un hecho puntual genera en la vida de una persona.

Teniendo en cuenta que la desaparición para los familiares representa una forma de tortura, tal como lo afirma una de las mujeres de Fundamaná, *“la desaparición forzada, aunque esta se considera como un delito de lesa humanidad para las familias es una tortura que dura toda la vida”* por las implicaciones, especialmente psicológicas, sociales, políticas y culturales que representa la impunidad, la incertidumbre, la espera, la indiferencia que se manifiestan en complicaciones psicosociales y que, en muchos casos, se expresan en el cuerpo. Esta conexión lleva a reconocer el cuerpo como territorio que se ve igualmente afectado por las consecuencias de la desaparición:

El cuerpo como territorio ha sido un concepto promovido en los procesos de reconocimiento y defensa de los derechos humanos de las mujeres, que ha impulsado políticas que lleven a nuevas formas de autocuidado, sanación y de relación con el propio cuerpo (Raczynska, s.f. párr. 2)

El desarrollo de esta investigación estuvo precedido por diferentes encuentros, momentos y situaciones, que le dieron vida. Si bien desde un inicio se había planteado la posibilidad de registrar encuentros individuales, esto no fue posible en razón a los tiempos para desarrollarlo, toda vez que se tomó la decisión de replantear y realizar este trabajo en especial, en el último semestre de este proceso de formación y cercano a las fechas límite de entrega, además de que confluyeron situaciones externas que impidieron llevar el plan de trabajo trazado inicialmente, lo cual se podrá apreciar a lo largo del documento.

Así las cosas y con la convicción de aportar a la visibilización y construcción de conocimiento para la comprensión de las implicaciones psicosociales que aparecen en el proceso de búsqueda y considerando que la producción audiovisual y artística en el departamento sobre este tema es escasa, se realizó un microdocumental del encuentro colectivo realizado con las mujeres de Fundamaná. Resulta valioso y novedoso poder contar con este material que contribuye a visibilizar y dar un lugar al dolor de las mujeres víctimas indirectas de desaparición forzada. El producto audiovisual, brinda la posibilidad de ser usado para hacer pedagogía que sensibilice sobre las implicaciones psicosociales sobre el cuerpo que viven las mujeres y, asimismo, para

realizar planes de intervención sobre el acompañamiento psicosocial a los familiares con víctimas de desaparición forzada.

En este sentido, para dar cuenta de la documentación de la información, el presente documento se dividió en cuatro partes o capítulos, que dieron forma y vida a este escrito. Así, la primera parte o capítulo corresponde a los elementos de la metodología, justificación y objetivos. En el segundo capítulo se encontrarán las perspectivas y nociones conceptuales que aportaron a la construcción de nuevas reflexiones y formas de comprensión del fenómeno, que además fueron tenidas en cuenta para su análisis. El tercer capítulo hace un breve recorrido del contexto histórico y social de la desaparición forzada, que esboza el complejo contexto de este fenómeno en el departamento del Quindío y se aportarán elementos para su visibilización y abordaje, y fundamentos para investigaciones futuras. Finalmente, el cuarto capítulo da cuenta de las voces valientes que se han sostenido en la búsqueda víctimas indirectas de desaparición forzada en el departamento del Quindío, seis mujeres quienes dieron sus testimonios para contribuir a su comprensión y a generar espacios de comprensivos para que este hecho de violencia no continúe ni se repita en la región.

CAPÍTULO I

Justificación

Se ha creado un imaginario en la población de que tanto los problemas sociales relacionados al conflicto armado, como los crímenes y abusos realizados por agentes del Estado, las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, son cosas ajenas a la realidad social e histórica de este territorio (Banco de datos de DD.HH y Violencia Política , 2016, p. 64)

La historia de Colombia es una historia fragmentada por repertorios de hechos violentos, estado de sitio, reformas constitucionales, torturas, secuestros, intimidaciones, violaciones, desplazamientos, despojos, desapariciones forzadas, masacres, entre otras múltiples formas de victimización que han desdibujado los escenarios rurales, urbanos y las dinámicas culturales, sociales, políticas y económicas de las regiones, generando múltiples afectaciones en el tejido social, comunitario, familiar e individual.

Esta historia ha estado protagonizada por una pluralidad de actores armados que, movidos por luchas e intereses políticos, ideológicos, sociales, económicos, territoriales y de poder, marcan desde mediados del siglo XX el surgimiento de diferentes estructuras armadas, un ejemplo de ellos es la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), el Ejército de Liberación Nacional (ELN); el Ejército Popular de Liberación (EPL); grupos armados paramilitares como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y otros Grupos Armados Organizados (GAO), las Fuerzas Militares, el narcotráfico y el crimen organizado que han sido los motores de esta barbarie.

Las FARC-EP se conformaron en 1964 como un grupo de autodefensa campesina, de ideología marxista-leninista. Sanabria Tamayo (2017) en su texto *Séptima conferencia, salto estratégico evolutivo 1982-1992*, hace alusión a que en sus últimas conferencias más importantes en 1982 (Séptima Conferencia) y en 1993 (Octava conferencia), hacen un cambio estratégico en materia de tácticas militares, de organización y de estructuración política y además de afirmar sus vínculos con el narcotráfico. No obstante, sobre este planteamiento las FARC-EP han negado que hubiesen tenido algún tipo de vínculo, aunque en otros escenarios han reconocido el cobro a gramaje.

El ELN surge en 1965 influenciado por la Revolución Cubana y la Teología de la Liberación; el EPL, se constituye en 1966 con una ideología marxista-leninista-maoista y el M-19, que surgieron como organización guerrillera en los 70s. Finalmente el fenómeno del paramilitarismo que se consolidó en la década de los 80s tuvo su mayor momento de auge en los 90s bajo el proyecto de las AUC que terminó en 2006 con la desmovilización de los grupos paramilitares de acuerdo con el Barcelona Centre for International Affairs [CIDOB] (2015). De estas estructuras guerrillas tuvieron presencia en el departamento del Quindío las FARC-EP con los frentes 21 y 50 y el M-19.

En los años 90 en razón al auge del narcotráfico en Colombia y la vinculación de los actores armados con este fenómeno, se consolidaron en los territorios estructuras criminales dedicadas al tráfico de drogas, en gran y menor escala, combinadas con otras formas de ilegalidad como el sicariato, trata de personas, explotación sexual y desaparición forzada. Hechos que se han acentuado durante los procesos de desmovilización de los principales grupos armados del país; con las AUC porque algunos de sus integrantes pasarían a conformar los principales grupos posdesmovilización a partir del 2006, mientras que en el caso de las FARC-EP, debido a que, al salir de muchas regiones, dejaron territorios donde tenían control y estos fueron cooptados por bandas criminales.

La presencia de estos actores armados y la comisión de estos delitos han tenido lugar a lo largo y ancho del territorio nacional, situación que no ha sido lejana al departamento del Quindío, donde según Perdomo y Martínez Herrera (2015) también se han acentuado organizaciones delictivas que se han financiado y lucrado con las distintas formas de ilegalidad, que se han mimetizado y adaptado a las regulaciones dadas por las autoridades gubernamentales creando una amalgama entre prácticas legales e ilegales difíciles de reconocer, investigar y judicializar.

Parte de esas prácticas han estado sujetas a hechos victimizantes como la desaparición forzada que, dada la particularidad de esta región pareciera haberse instalado para dejar un manto de terror e incertidumbre en las familias y comunidades y, lograr a su vez, invisibilizar otras formas delictivas y de violencia. Lo anterior ha hecho que el fenómeno de la desaparición forzada sea difícil reconocer en sus dinámicas y responsables, generando subregistros de las personas dadas por desaparecidas, toda vez que se logra el objetivo principal de instalar el miedo para proceder con la denuncia que se ve reforzado por la impunidad y la ausencia de orientación institucional.

Determinar el universo de víctimas directas de desaparición y de las familias que se ven afectadas por este fenómeno, históricamente ha sido una deuda que sigue vigente. Sin embargo,

diferentes instituciones han realizado el intento de hacer un registro del universo de víctimas de desaparición forzada en el departamento, como el Registro Único de Víctimas (RUV, 2022) que en el periodo de 1985 a 2021 se reconocen 574 víctimas de las cuales 158 serían víctimas directas y 416 serían víctimas indirectas como los familiares; por su parte el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC, 2022) en el período de 1958 al 2015 registra 285 víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD, 2021) ha identificado 316 víctimas de desaparición forzada en el periodo de 1965 al 2016 y en el informe que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) entregó al país establece que para el período de 1985 al 2016 existe un estimado de 760 víctimas de desaparición forzada. Es de precisar que estas cifras no corresponden al universo total de víctimas desaparecidas, es una aproximación que permite dimensionar la magnitud del fenómeno en el departamento del Quindío. En tal sentido el Comisionado Alejandro Valencia Villa dijo a La Crónica:

en esta región hay todo un camuflaje de las altas cifras de desaparición forzada y otros flagelos. Esto pareciera dar a entender que no se querían tener indicadores de violaciones a derechos humanos, tal vez por eso se incrementó. (Ovalle, Peñuela, 2022, párr.7)

Acontecimientos que han sido reforzados a lo no darse una prioridad a los hechos violentos por parte de dirigentes políticos, tal fue el caso documentado por El Quindiano (Hace 35 años, 2020) sobre la toma por parte del M-19 en Génova en 1985, que durante las fiestas de Calarcá sumado a la llegada de las candidatas para el Reinado Nacional del Café, el Gobernador Rodrigo Gómez Jaramillo, al parecer, nunca llegó al municipio para conocer en primera medida el horror que estaba viviendo los habitantes del municipio de Génova, donde fallecieron más de 15 personas y la estructura del municipio se vio fuertemente golpeada.

Este fenómeno se entreteje con los intereses del sector político y empresarial quienes al no reconocer estos repertorios violentos “desaparecen” otro tipo de hechos victimizantes y conductas delictivas que sostiene en el imaginario social, nacional e institucional de ser una región fuerte y próspera para el turismo y otros modelos de desarrollo, como lo plantea quien fue Comisionada para el Esclarecimiento de la Verdad Lucia González (La Violencia en el Quindío, 2022).

El Acuerdo de Paz firmado entre las extintas FARC-EP y el Gobierno de Juan Manuel Santos en el año 2016, en el punto quinto, establece los lineamientos para la restauración de las víctimas de la violencia armada, *sobre las víctimas* fue nombrado este apartado donde se mencionan los principios para la reparación integral en el reconocimiento, esclarecimiento de la verdad, participación, reparación, justicia, reconciliación, enfoque de derechos y garantías para

la no repetición con el que se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Acuerdo Final, 2016). En este contexto, considerando que para su implementación se desarrolla la figura de justicia transicional, los procesos de construcción de memoria y verdad que se realicen desde la voz de las víctimas y territorios, contribuyen a la comprensión de la persistencia del accionar violento por parte de actores armados, lo que permite visibilizar el dolor de las víctimas que durante décadas han reclamado ser reconocidas, además de hacer un llamado a la sociedad para dimensionar los efectos que la guerra ha dejado en las personas y en los territorios para superar la cultura del negacionismo, la censura y la imposición del miedo como estrategia de control social.

Durante décadas familiares y personas buscadoras y buscadores de sus seres desaparecidos han experimentado un estado de indefensión, desesperanza, dolor y de horror extremo sostenido en el tiempo que, ha afectado múltiples esferas de sus vidas tanto a nivel individual, familiar, comunitario como del tejido social construido, menoscaban las posibilidades de una vida digna por verse afectados sus derechos fundamentales.

El efecto que los daños generados por la desaparición forzada dejan un sin número de implicaciones que sumado al panorama planteado en el Volumen *Sufrir la guerra y rehacer la vida* de la Comisión de la Verdad (2022a) sobre que:

en la mayoría de los casos, cada una de las víctimas enfrentó más de un tipo de violencia, y que las modalidades de violencia se entretujan unas con otras, puede vislumbrarse el gran cumulo de impactos que enfrentó cada persona, familia, comunidad, organización y territorio. (p.11)

Por otro lado, Ariza-Galindo y Gutiérrez Peláez (2018) ilustra en términos jurídicos la lucha que ha representado para los familiares que buscan a sus seres desaparecidos ser reconocidos como víctimas del atroz hecho, fue tan solo hasta 1985 con la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas que se logró identificar a los familiares como víctimas sí se probaba que una persona o un grupo de personas padecen de algún tipo de daño mental o emocional y se debe considerar como una victimización.

El fenómeno de la desaparición genera afectaciones en las dinámicas sociales y colectivas toda vez que produce un daño de carácter colectivo y psicológico que marcan nuevas pautas de interacción social y de construcción de identidad en las familias que han enfrentado una desaparición forzada. La incertidumbre que se presenta de forma reiterada en los casos de familiares de desaparecidos conlleva a afectaciones físicas y psicológicas.

Por otro lado, teniendo en cuenta el silenciamiento frente al reconocimiento de estos daños psicológicos, emocionales y subjetivos, vale la pena tener en cuenta que los recursos se destinan principalmente para la búsqueda de la persona, bien sea viva o entregar los restos, llama la atención conocer qué pasa a nivel personal y social durante el proceso de búsqueda de su ser amado, aun entendiendo que la búsqueda del desaparecido es responsabilidad inicial del Estado. No obstante, la respuesta es precaria y en la mayoría de los casos termina en medio de la impunidad por parte de los órganos estatales. Esto implica un agenciamiento de los familiares para la búsqueda activa de su desaparecido, luchando mantener su esperanza fortalecida frente a la posibilidad de encontrarlo vivo. Así entonces resulta importante reconocer ¿Cuáles son las implicaciones psicosociales que aparecen en el proceso de búsqueda en mujeres que buscan a sus seres desaparecidos en el departamento del Quindío?

La lectura desde los psicosocial para comprender estas implicaciones sobre el proceso de búsqueda representa dimensionar que “las reacciones emocionales no son un suceso aislado del mundo relacional y social” (Villa Gómez, 2012, p. 356) de cada persona, por contrario, representa comprender que en lo psíquico se ve afectado por un contexto social y político fracturado que es constitutivo de lo subjetivo, su comprensión aporta en el fortalecimiento y reconstrucción del tejido social.

Es en este sentido que se busca que en un departamento como el Quindío, donde resulta necesario hacer este tipo de acciones que permitan visibilizar el dolor, la indignación, las transformaciones que cientos de hombres, mujeres, familiares buscadores y buscadores de sus seres desaparecidos han vivido en el departamento. En el fondo se busca construir un relato de memoria que permita visibilizar este fenómeno y que sus memorias estén contenidas para que este hecho de horror no continúe y se repitan en el territorio.

El identificar de las implicaciones psicosociales que ha tenido la desaparición forzada sobre la vida de las personas sería el punto de partida para acciones relacionadas a intervención y políticas públicas para su reparación y el promover garantías de no repetición.

Objetivos

Objetivo general

Establecer las implicaciones psicosociales en el proceso de búsqueda de mujeres buscadoras de sus seres desaparecidos de la Fundación Supervivientes Maná en el departamento del Quindío.

Objetivos específicos

Reconocer las formas narrativas en las cuales se ha expresado el proceso de búsqueda de mujeres buscadoras de sus seres desaparecidos de la Fundación Supervivientes Maná en el departamento del Quindío.

Identificar las formas en que se expresa en el cuerpo, las implicaciones psicosociales del proceso de búsqueda de mujeres buscadoras de sus seres desaparecidos de la Fundación Supervivientes Maná en el departamento del Quindío.

Describir las estrategias de afrontamiento y resistencia en el proceso de búsqueda de mujeres buscadoras de sus seres desaparecidos de la Fundación Supervivientes Maná en el departamento del Quindío.

Metodología

Tipo de investigación

En los procesos investigativos, la metodología cualitativa, de acuerdo con los planteamientos realizados por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2010) brindan la posibilidad de comprender y profundizar en fenómenos desde las experiencias, perspectivas y significados construidos de los y las participantes a través de la recolección de datos no estandarizados, además de darle un lugar importante a la interacción entre los grupos e individuos. En este marco, para el desarrollo de la presente investigación se tomó de referencia los planteamientos que desde el enfoque cualitativo se realizan, contando así con la posibilidad de profundizar en el fenómeno de la desaparición forzada desde las vivencias y consecuencias psicosociales que familiares de sus víctimas padecen durante su búsqueda.

Diseño de estudio

Para el desarrollo de la presente investigación se tuvo en cuenta los planteamientos que se realizan sobre el diseño etnográfico, el cual estuvo basado en procesos analíticos de la memoria y se desarrolló un proceso comprensivo sobre las historias de vida. El diseño etnográfico según Alvarez- Gayou (2003) citado por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, (2010) su propósito es describir y analizar ideas, creencias, significados, prácticas y situaciones profundas de un grupo o sistema social. En este sentido la lectura que, desde la etnografía, permite identificar las particularidades de las personas que se ubican en determinado contexto. Por otro lado, para el diseño se tuvo en cuenta los siguientes pasos:

1. Caracterización de documentación secundaria
2. Obtención de información primaria
3. Análisis cualitativo
4. Construcción de representación del relato

Finalmente, el desarrollo de este proyecto estuvo acompañado de herramientas metodológicas como revisión documental, entrevista colectiva semi estructurada y el diario o bitácora, herramientas que hicieron posible la comprensión de la información.

Población

El departamento del Quindío, al ser un departamento que poco se le ha dado lugar al fenómeno violento de la desaparición forzada, sus víctimas han quedado expuestas al abismo de invisibilización y negacionismo que se ha traducido en silencios, reticencia y temor a organizarse. En este sentido, son pocos los movimientos y colectivos que se identifican en el departamento del Quindío con relación al número de desaparecidos en este territorio; no obstante, desde hace tres años, un grupo de mujeres que se encontraron en la búsqueda de sus desaparecidos, tomaron la decisión de organizarse y darle vida a la Fundación Superviviente Maná (Fundamaná), con el sueño de encontrar a sus desaparecidos, superar la barrera del negacionismo e invisibilización y de tener un lugar donde todos y todas las víctimas se pudiesen encontrar para hacer frente y resistir a este fenómeno.

Actualmente, Fundamaná está integrada por 18 familias buscadoras y buscadores de sus desaparecidos, residentes en el departamento del Quindío y de los cuales 17 representantes son mujeres y 1 es un hombre. De ellos el 50% de sus familiares fueron víctimas del atroz hecho de la desaparición en el departamento del Quindío, el otro 50% sus hechos tuvieron en otros departamentos del país como Risaralda, Atlántico, Nariño y Valle del Cauca.

Siendo el poder visibilizar la desaparición forzada en el departamento del Quindío, una de las razones y objetivo de esta investigación, se tomó como referencia a las familias de quienes sus hechos victimizantes habían ocurrido en el departamento del Quindío, esto con el ánimo de dar un lugar a las voces que han sido invisibilizadas en la región.

Resultado metodológico

Producto del diseño metodológico planteado emergieron los siguientes productos:

1. Documento de proyecto
2. Escrito sobre el proceso de identificación de las implicaciones psicosociales en él.
3. Representar en un formato audiovisual las implicaciones psicosociales en el proceso de búsqueda de mujeres buscadoras de sus seres desaparecidos de la Fundación Supervivientes Maná en el departamento del Quindío.

Recolección de datos

Para la recolección de la información, se realizó un encuentro colectivo orientado por una entrevista semiestructurada con 6 mujeres que tienen familiares desaparecidos en el departamento del Quindío. Este encuentro estuvo dividido en dos momentos: 1) entrevista semiestructurada con las mujeres el cual se contó como herramienta la *corpo biografía* que permitiera dar cuenta de las afectaciones de la búsqueda sobre el cuerpo de las mujeres y el 2) momento se dispuso del espacio para realizar un balance de la experiencia y de sanación que funcionara como contención de las emociones removidas luego de haber removido recuerdos y de haber trasladado a un antes de la desaparición para hacer consciente la transformación y la forma en la que el cuerpo se ha manifestado. El momento de sanación estuvo acompañado por dos mujeres sabedoras y sanadoras de la región, que desde su gran saber y sentir armonizaron y sostuvieron el encuentro.

En el marco de este proceso el 30 de agosto de 2022 en el marco de la conmemoración del día del detenido desaparecido, se realizó el lanzamiento público del microdocumental que facilitó y movilizó una conversación entre expertos de la región y Fundamaná.

CAPÍTULO II

Perspectivas y nociones conceptuales

Para dar cuenta de los objetivos planteados resulta importante presentar las definiciones y conceptos teóricos referentes que fueron tenidos en cuenta para el desarrollo del presente estudio. Para esto se realizó la revisión de fuentes secundarias del concepto de memoria, narrativa, enfoque psicosocial, enfoque de género y desaparición forzada. Cada uno de estos conceptos se abordaron, inicialmente, de manera general para luego ilustrar cómo se explican sobre la desaparición forzada, especialmente para el departamento del Quindío.

Memoria y Narrativa

Se deduce que la memoria, por una parte, determina la subjetividad, mientras que, por otra, constituye una defensa contra el dolor o el terror.

(Merlin, 2018, p. 107)

Antecedentes de la memoria

La construcción de la memoria como dispositivo cultural se inserta con Maurice Halbwachs con sus análisis sobre la memoria colectiva y memoria histórica, enfatizó sobre la fuerza de los diferentes puntos que estructuran la memoria y es insertada en la memoria de los colectivos del que se hace parte. Acentúa sobre las funciones positivas desempeñadas por la memoria común que se realiza a través de la comunidad afectiva que refuerza la cohesión social (Pollak, 1989). Al respecto sobre la idea de valorar la memoria acentuando sobre la historia Pierre Nora en una entrevista realizada por de Romrée de Vichenet (2010) afirma que:

Ante todo cambió la naturaleza misma del trabajo del historiador. Los historiadores fueron durante mucho tiempo los depositarios de la memoria comunitaria en la medida en que tenían, casi, el monopolio de la interpretación, que, de paso, no era libre, porque con frecuencia el historiador era instrumento del poder. Con el tiempo, el historiador se independizó, para asumir una actitud científica. Pero casi al mismo tiempo apareció una vida mediática densa, que contribuyó a crear una forma de memoria colectiva, independiente del poder puramente científico. Las tragedias del siglo XX contribuyeron, en gran medida, a democratizar la historia, es decir, a hacerla vivir. El hombre comenzó a sentir que lo que vivía era la historia, contrariamente a lo que sucedía en las sociedades campesinas tradicionales. Cuando un campesino vivía, no tenía el sentimiento de que lo

que hacía se inscribía en una gran corriente o tenía un significado que superaba su propia vida y la de su familia. Todo cambió cuando el hombre comenzó a decirse que no vivía en la tradición, sino en la historia. (párr. 4)

Sobre este postulado, Betanchourt Echeverry (2004) plantea tres tipos de memoria: *memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica*. Enfatiza sobre la memoria individual donde menciona que:

La memoria individual existe, pero ella se enraíza dentro de los marcos de la simultaneidad y la contingencia. La rememoración personal se sitúa en un cruce de relaciones de solidaridades múltiples en las que estamos conectados. Nada se escapa a la trama sincrónica de la existencia social actual, y es de la combinación de estos diversos elementos que puede emerger lo que llamaremos recuerdos, que uno traduce en lenguaje. (Betancourt Echeverry, 2004, p.126)

Tal como se verá más adelante, la memoria al igual que en los procesos psicosociales están mediados por la interacción subjetiva con su entorno, este no existe sino es por la relación del sujeto con el Otro. Betancourt Echeverry (2004) citando la obra de Maurice Halbwachs sitúa:

los hechos personales de la memoria, la sucesión de eventos individuales, que resultan de las relaciones que se establecen con los grupos en que nos movemos y las relaciones que se establecen entre dichos grupos, identificando así la memoria histórica y la memoria colectiva (Betancourt Echeverry, 2004, p.126)

Memoria histórica: supone la reconstrucción de los datos proporcionados por el presente de la vida social y proyectada sobre el pasado reinventado. (Betancourt Echeverry, 2004, p.126)

Memoria colectiva: es la que recompone mágicamente el pasado, y cuyos recuerdos se remiten a la experiencia que una comunidad o un grupo pueden legar a un individuo o grupos de individuos. (Betancourt Echeverry, 2004, p.126)

Partiendo del hecho que tanto la memoria histórica, colectiva e individual se construye desde la experiencia Thompson plantea que esta se da a partir de la experiencia vivida y percibida, de esta manera describe Betancourt Echeverry (2004) estos procesos:

La primera involucra aquellos conocimientos históricos sociales y culturales que los individuos, los grupos sociales o las clases ganan, aprehenden al vivir su vida, elementos que se constituyen en los nutrientes de sus reacciones mentales y emociones frente al

acontecimiento. De otra parte, la experiencia percibida comprende los elementos históricos, sociales y culturales que los hombres, los grupos, las clases, toman del discurso religioso, político, filosófico de los medios, de los textos, de los distintos mensajes culturales, en una palabra, del conocimiento formalizado e históricamente producido y acumulado. (p.127)

Es así entonces como la experiencia atraviesa la memoria a través estados emocionales fuertes que implica una actividad cognitiva. Desde la experiencia se construye los fenómenos a partir de las categorías del entendimiento y la razón. Estas categorías son ante todo sociales, son unas formas de construcción de la realidad. No obstante, Jelin (1998) ilustra que en estos mecanismos están involucrados “saberes, creencias, patrones de comportamiento, sentimientos y emociones que son transmitidos y recibidos en la interacción social, en los procesos de socialización, en las prácticas culturales de un grupo” (Jelin, 1998, p. 18) lo que estaría dando cuenta de los procesos que están inmersos en la elaboración del recuerdo y la memoria como dispositivo social.

Concepciones de la memoria

Jelin (2001) en su documento *Los trabajos sobre la memoria*, al momento de realizar la conceptualización de la memoria, plantea que:

existe una tensión entre preguntarse sobre lo que la memoria es y proponer pensar en procesos de construcción de memorias, de memorias en plural y de disputas sociales acerca de las memorias, su legitimidad social y su pretensión de verdad. (p.17)

Sobre este marco la memoria, posibilita trabajar con ella desde dos posibilidades:

como herramienta teórico- metodológica desde diferentes disciplinar y áreas de trabajo y como categoría social a la que se refieren (u omiten) los actores sociales, su uso (abuso, ausencia) social y político, y las conceptualizaciones y creencias del sentido común Los trabajos sobre la memoria implican referirse a recuerdos y olvidos, narrativas y actos, silencios y gestos. (Jelin, 1998, p. 17)

Esta posibilidad de trabajo dan la posibilidad de definir y de crear insumos para la construcción de la memoria teniendo en cuenta las particularidades de cada contexto.

Memoria y narrativa en los impactos psicosociales

Los procesos de construcción de memoria desde la perspectiva psicosocial, integra los elementos de psíquicos (cognitivos y emocionales) que procesan las experiencias y que son sostenidas en la interacción con el otro, por tanto, la lectura de la memoria desde la psicología se puede afirmar que:

No se trata en Freud de la memoria o el recuerdo en tanto sistema enciclopedista, retórico y congelado que supone la virtud del recordar bajo el modo de describir, acumular elementos y datos de un pasado clausurado, tampoco se trata del elogio melancólico de la tradición. Por el contrario, desde la perspectiva psicoanalítica, la memoria es más bien una operación de producción de un pasado que comporta un dinamismo actual y subversivo en relación con la pulsión de muerte, definida por Freud, como aquello que vuelve siempre al mismo lugar, un eterno retorno de lo idéntico. Para el psicoanálisis la memoria es actual e implica un pasado que se hace carne en la experiencia, por lo que el recuerdo es recuperado en una nueva red, una nueva constelación que deviene potencia del pensamiento. (Merlin, 2018, p. 109)

Como acto, la memoria hace presente el recuerdo, el cual permite recortar un pasado, que se funda cada vez y que apunta al porvenir. (Merlin, 2018, p. 109)

Es así entonces como la memoria esta condicionada por unos procesos psicológicos del recuerdo construida a partir de la experiencia.

Parte de las medidas de reparación necesarias para la restauración a las víctimas de la violencia armada está ligada hacia el reconocimiento y el acceso a la verdad, la memoria como dispositivo brinda la posibilidad de a través de la narrativa y la escucha reconocer a las víctimas de la violencia armada, en este marco, el informe *Desaparición forzada tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor impactos psicosociales de la desaparición forzada* del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH,2014) afirma que:

El papel de la memoria histórica es esencial como una de las medidas de reparación. Las interpretaciones del pasado y en este caso, aún del presente ya que no ha terminado la ocurrencia de las desapariciones forzadas, exigen de procedimientos necesarios para conocer la verdad, y desde una perspectiva psicosocial, para develar los impactos psicosociales que han dejado huella en la vida tanto de los familiares como de las comunidades y la sociedad en su conjunto. Huellas que algunos autores señalan como invisibles al no poder ilustrarse con indicadores concretos y contundentes por haber sido

experimentadas en la vida emocional y social de las familias y comunidades, quedando equivocadamente ubicadas dentro del resorte subjetivo y privado de las personas. (p.23)

En este orden de ideas, desde una perspectiva psicosocial, la memoria histórica aporta a la reparación, en tanto materializa la posibilidad colectiva de resolver ese pasado entretejido de experiencias personales y políticas, reconociendo que los impactos y daños no son solamente del ámbito privado y propio de las biografías e historias individuales, sino que concierne también al ámbito social y público. Los testimonios de los familiares, comunidades y organizaciones se constituyen en la voz de la memoria que exige una postura ética y moral de la sociedad para recordar y reconocer lo vivido y evitar la repetición de estos hechos. (p.18)

Lo anterior implica que como parte de los procesos apela al compromiso y cuidado para la escucha y el procesamiento de la información.

En escenarios de conflicto y de transición la memoria ha fungido como dispositivo para tramitar y hacer visible la ocurrencia de hechos macabros que han afectado la dignidad de una persona, una familia o de una comunidad que se dio vulnerada. En este sentido en los últimos tiempos, como estrategia comunicativa para lograr transmitir las diferentes experiencias que han vivido las personas, las producciones audiovisuales como forma de memoria “reflejan la cotidianidad, costumbres e identidades de hoy, convertidas en formas expresas de resiliencia” (p. 90) que han incrementado el interés en el contexto local e internacional, se le da lugar a la voz de esas personas que se han visto fuertemente golpeadas por diferentes formas de violencia.

La perspectiva de lo psicosocial

Lo que la persona es, lo es en relación e interacción continua con los otros y otras, y con su mundo simbólico (Villa Gómez, 2012, p. 353)

Realizar el abordaje teórico de lo psicosocial como adjetivo relacional, implica identificar, en primer lugar, las nociones históricas que han dado las bases conceptuales para ser reconocido como una perspectiva epistemológica y ontológica que considera los elementos del ser con relación a la interacción y respuesta que sostiene con su contexto territorial, social, cultural, político, económico y medio ambiental, relacionadas, principalmente ante situaciones traumáticas de estrés y desastre donde se ha visto en peligro o se han vulnerado sus derechos humanos, como en los casos de los familiares de víctimas de desaparición forzada.

En dicho marco se encuentra que lo psicosocial aparece como objeto de interés en el marco de la sistemática violación a los derechos humanos que tuvieron lugar durante la Segunda Guerra Mundial y la guerra de Vietnam, contexto en el que Freud inicia sus estudios vinculando lo psicosocial con los hechos traumáticos vividos, de lo que posteriormente, Erikson, construye la teoría sobre el desarrollo psicosocial en la que hace explícita la conexión entre lo individual y lo colectivo (Medina Montañez et al., 2007).

En Latinoamérica, el psicólogo, investigador y sacerdote jesuita Ignacio Martín Baró, realizó contribuciones a la psicología social en el marco de los conflictos crecientes en los países del Cono Sur, especialmente, en su país natal; El Salvador, planteamientos que tomaron fuerza y son ahora referentes para la comprensión de distintos fenómenos sociales. En su reconocido texto *Psicología social de la guerra: trauma y terapia*, realiza un análisis que permite comprender el abordaje del impacto social y psicológico que la guerra ha generado sobre los esquemas cognoscitivos, los patrones de la conducta y el deterioro en la convivencia social (Martín Baró, 1990).

Dicho lo anterior, se entiende entonces que el conjunto de impactos que la guerra deja se describe en la mayoría de los casos como *trauma* (Martín Beristain, 2021), entendiendo trauma como una herida, una huella desfavorable (Martín Baró, 1990) en la mayoría de los casos dolorosa, que afecta profundamente el tejido social, comunitario y familiar.

En dicho marco, sobre las huellas particulares que una experiencia difícil o excepcional deja en una persona, Martín Baró (1990) la define como *trauma psíquico*, y aquellas experiencias que se dan en un contexto y momento histórico que afecta a la población o comunidad en la que se encuentra, se identifica como *trauma social*. La dialéctica de estas formas de heridas causadas por la vivencia prolongada en contextos de violencia y guerra, que, si bien están condicionadas por su extracción social, su grado de participación en el conflicto, las características de personalidad y experiencia previa de las personas y la comunidad, se le acuña el término de *trauma psicosocial* (Martín Baró, 1990).

En este sentido lo psicosocial se entiende como “una conjunción entre lo psicológico y lo social, permitiendo de esta forma una comprensión holística de las situaciones humanas” (Medina Montañez et al., 2012, p.180), lo psicosocial es entonces ese lugar bisagra entre la estructura social e individual que reconoce lo subjetivo como un proceso emergente de la interacción social, simbólica y comunicativa. Reconoce que existen unas condiciones biológicas, psicológicas, histórico-sociales, culturales, económicas, políticas, que lo definen, en un proceso sistemático, donde lo relacional, lo narrativo, el lenguaje, lo simbólico y lo cultural hacen parte de la

construcción subjetiva personal con relación a su entorno. Es entonces que, lo psicosocial “psico (subjetividad, emotividad y agencia)” y “social (supraindividuales, socioculturales y justicia social)” “integra los principios de dignidad, apoyo mutuo, solidaridad, vida con calidad, enfoque con derechos, enfoque de género y desarrollo humano integral en salud mental, elementos que son fundamentales a la hora de comprender y abordar lo psicosocial” (Villa Gomez, 2012, p. 353).

El carácter psicosocial se refiere al trauma producido socialmente, que se alimenta y se mantiene en la relación entre individuo y sociedad. No obstante, “no significa que produzca un efecto uniforme en la población. La afectación dependerá de la vivencia individual condicionada por su origen social, su grado de participación en el conflicto y otras características de su personalidad y experiencia”. (Martin Beristain, 2021, p. 18)

En el caso del fenómeno de la desaparición forzada, particularmente sus efectos tienen grandes implicaciones, sobre la salud mental de las víctimas indirectas del hecho, es decir, familiares, amigos y cercanos, que quedan en la deriva y en la inacabada incertidumbre sobre el paradero de su ser querido, al respecto Hernández Brussolo et al. (2022) lo describe como: “[E]l espacio liminal “entre la vida y la muerte” en el que se encuentran las personas desaparecidas, hace que su ausencia se convierta en una pérdida no finita”. (p.200) lo que representa que los familiares quedan en una aguda zozobra que debe de sostener de manera permanente.

Parte de los retos en la búsqueda de identificar los impactos psicosociales que fenómenos violentos, como el de la desaparición forzada, generan sobre, no solo la psique, sino también sobre las modificaciones que implica en su contexto social, familiar y comunitario, está relacionado con que la mayor parte de veces se ven intrincadas con lecturas clínicas y patológicas individuales que separa al individuo de sus reacciones normales ante una situación anormal, un vejamen que ha desconfigurado su esquema en todas las esferas de la vida, además de tratarse “de una problemática en la que interactúan factores sociales y políticos, que perpetúan el sufrimiento. Se trata de un malestar producido políticamente, que escapa a los manuales clínicos”. (Hernandez Brussolo et al., 2022, p. 200)

Es por tanto que, a la hora de observar, diagnosticar, analizar y evaluar se tienen en cuenta no solo sintomatologías o trastornos, procesos epidemiológicos, patologías sociales y carencias; sino también procesos colectivos, significados y sentidos, afrontamientos y factores de resiliencia individual y comunitaria. Procesos de reivindicación social, luchas sociales y políticas que constituyen a sujetos empoderados, seres humanos en proceso de construcción y de afirmación de su propia identidad, es decir, sanos, vivientes, sobrevivientes, que, a pesar, incluso de algunos síntomas, tienen la capacidad de sobreponerse al dolor y al sufrimiento, para afrontarlo,

transformarlo y transformarse a sí mismos y a la sociedad en que habitan. Sin dejar de mencionar que esto está condicionado por las posibilidades económicas y políticas con las que cuenten o carezcan los familiares, el acceso a la información, justicia y despliegue de la búsqueda se ve de manera diferenciada entre las personas que tienen condiciones socioeconómicas más favorables en contraste con personas que no.

Ahora bien, parte de las nociones para tener en cuenta en el abordaje de las implicaciones psicosociales de la desaparición forzada, están en que su lectura se realiza principalmente, sobre sus familiares o territorio, en este caso se habla de víctimas indirectas o secundarias, pues dada la particularidad del hecho en que en la gran mayoría de veces no se conoce sobre el paradero de la víctima y serían ellas víctimas directas, se reconoce que su ausencia marca unas huellas en la vida personal que éste tenía con relación a su rol social, familiar y comunitario. En Colombia, cuando se trata de desaparición forzada, se reconoce como “víctimas a el esposo o la esposa, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo, los padres o hijos (incluyendo adoptivos). A falta de estos, se considerarán víctimas a los abuelos. Además, son víctimas quienes hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a las víctimas en peligro o para prevenir la victimización” (Unidad para las víctimas, s.f.) No obstante, en materia de reparación y atención a las víctimas indirectas de la desaparición forzada, existe una diferencia importante en contraste con la atención y reparación a víctimas directas o indirectas de otros delitos o actos violentos, esta diferencia se ve en que, en la mayoría de los casos, el Estado ha sido participe de manera pasiva o activa sobre este hecho, lo cual limita su respuesta ante las víctimas directas e indirectas de la desaparición afectando su proceso de recuperación (Hernández Brossolo et al., 2022)

Cabe resaltar que la desaparición forzada en algunas ocasiones, especialmente en contextos de sociedades en periodos de transicionalidad, está acompañada de otra serie de hechos victimizantes como amenazas, hostigamientos, persecuciones, violaciones, reclutamiento entre otros, hechos que se pueden dar de manera previa o que bien se intensifican al momento de iniciar su búsqueda, lo que significa que además de ser víctima indirecta por la desaparición forzada de su ser querido viene consigo otra serie de hechos victimizantes.

En este marco, Villa Gómez (2012), propone que para el abordaje del trauma *psicosocial* se debe de realizar considerando las dimensiones que integra la diada de lo subjetivo con lo relacional del contexto y entorno del individuo, a saber: dimensión subjetiva, dimensión grupal e interpersonal, dimensión sociopolítica y dimensión histórico cultural. Lo cual resulta práctico a la hora de pensar modelos de intervención y política pública.

No obstante, para efectos del presente documento, los planteamientos realizados por Urie Bronfenbrenner en su modelo bioecológico brindan la posibilidad de realizar un análisis que supera la visión clínica y patologizante, para identificar como la experiencia de un fenómeno afecta sobre las diferentes esferas de vida de la víctima indirecta con sus características biopsicológicas, donde afirma además que el funcionamiento psicológico del ser está, en gran medida, en función de la interacción con su ambiente o entorno que le rodea, al que denomina “ambiente ecológico”, que serían entonces el conjunto de estructuras en el que vive y se desarrolla cada persona. Dichas estructuras son anidadas, unas dentro de otras, en niveles, más o menos cercanos y ejercen influencias directas y/o indirectas una con la otra. Estas estructuras se denominan: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema.

Microsistema: sería el primer nivel de relación, el más cercano a la persona, y comprende las actividades, roles y las relaciones interpersonales que en su día a día sostiene con su entorno social y simbólico, como los integrantes de la familia, trabajo y escuela. (Bronfenbrenner, 1987, 1994).

Mesosistema: comprende el vínculo y el proceso que tiene lugar entre dos o más entornos en el que la persona participa (la relación con la escuela, casa y el lugar de trabajo) El cual se forma o se amplía en la medida en que se entra a nuevo entorno (Bronfenbrenner, 1987, 1994).

Exosistema: comprende los vínculos y procesos que tienen lugar entre dos o más entornos, que no incluyen a la persona directamente, pero en los cuales se producen hechos o se toman decisiones que afecta lo que ocurre en el entorno en el que se desarrolla la persona o se ven afectados por lo que ocurre en ese entorno (Bronfenbrenner, 1987, 1994).

Macrosistema: este sistema engloba los anteriores (micro-meso y exo sistema), interfiere la subcultura o de la cultura en su totalidad, junto con cualquier sistema de creencias o ideología que sustente estas correspondencias. Bronfenbrenner (1987) menciona que:

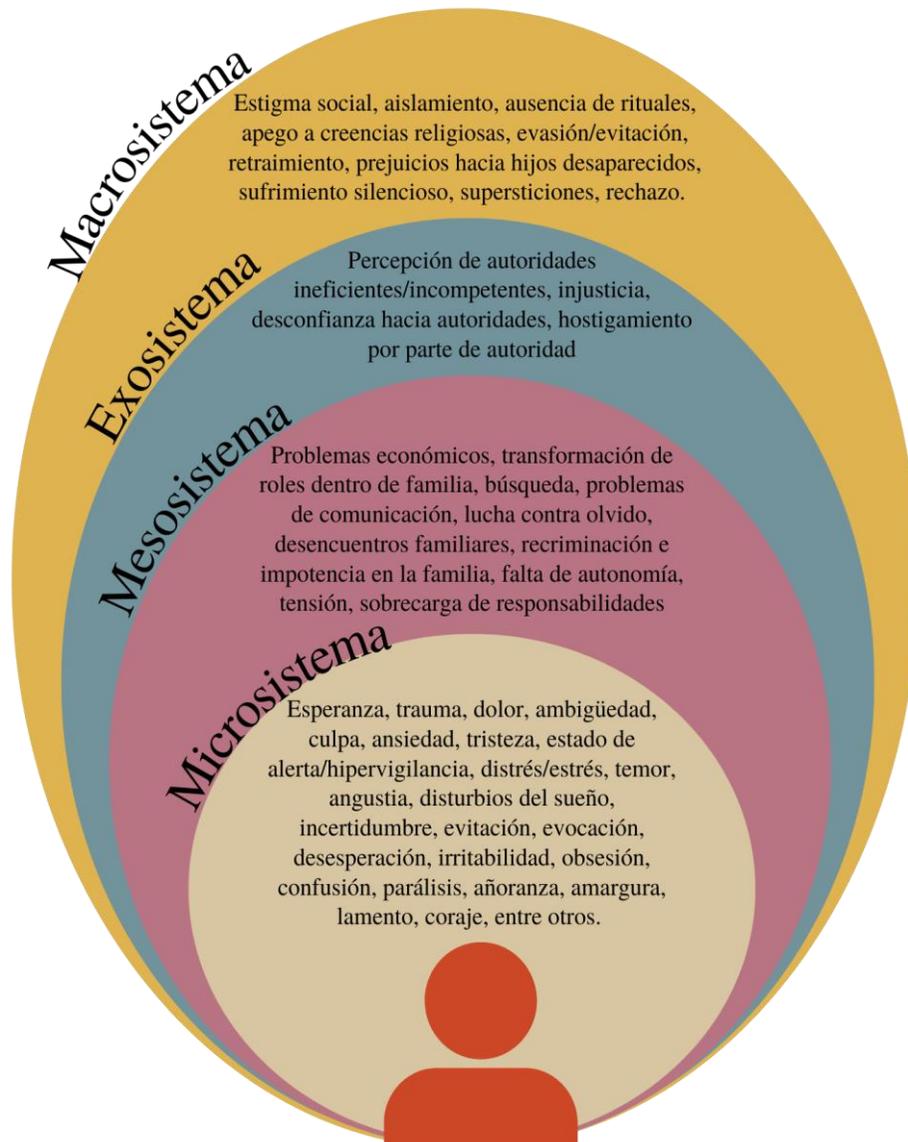
deliberadamente a los patrones que podrías existir, a fin de emplear el concepto de macrosistema más allá de la limitación al status quo, para incluir los posibles esquemas para el futuro que se reflejan en la visión que tienen de una sociedad sus líderes políticos, sus planificadores sociales, sus filósofos y los estudiosos de las ciencias sociales que se dedican al análisis crítico y a la modificación experimental de los sistemas sociales vigentes. Los esquemas de los sistemas varían para los distintos grupos socioeconómicos, étnicos, religiosos y de otras subculturas, reflejando sistemas de creencias y estilos de vida

contrastantes, que, a su vez, ayudan a perpetuar los ambientes ecológicos específicos de cada grupo (p. 45)

La propuesta construida por Bronfenbrenner, brinda la posibilidad de identificar por niveles de interacción que sostiene el ser humano con relación a su entorno, la modificación y alteración en una de estas esferas representa la modificación en los otros niveles. En el caso de la desaparición forzada, dadas sus implicaciones las alteraciones que se presentan se dan con mayor definición en todos los niveles que el autor propone.

La perspectiva de lo psicosocial en la búsqueda

El modelo propuesto por Bronfenbrenner y anteriormente expuesto, es retomado posteriormente por Hernández Brussolo et al. (2022) y realizan una revisión documental sobre las afectaciones en los familiares con víctimas de desaparición forzada con relación a cada uno de los niveles expuestos. En este sentido, parte de los resultados de su investigación dio cuenta de las implicaciones psicosociales que las víctimas indirectas de este fenómeno viven en su microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema, a continuación:



Nota: Recuperado de Hernández Brussolo et al. (2022)

Desde esta lectura permite afirmar que la forma de interacción del ser humano se da por niveles que están interrelacionados uno con otros, no se puede pensar uno sin el otro. Sí bien la identificación en síntomas de las implicaciones psicosociales es tomado por Hernández Brussolo et al. por los niveles de interacción que plantea Bronfenbrenner, se puntualiza que estas son parte de las reacciones emocionales, cognitivas, comportamentales y sociales que las víctimas indirectas de desaparición forzada tienen frente a su micro-meso-exo y macro sistema.

Enfoque diferencial

Mujeres y hombres experimentaron el conflicto armado de modos diferentes. A muchos de ellos les costó la existencia; a las mujeres sobrevivientes, la guerra marcó sus cuerpos, su intimidad, sus relaciones sociales, su salud, sus estados de ánimo, sus deseos de vivir y de amar. Sumidas en el dolor, perseveraron en el empeño de cuidar la vida, sus hijos, su techo, su territorio.
(Volumen mi Cuerpo es la Verdad de la Comisión de la Verdad, 2022d, p.14)

El enfoque diferencial como perspectiva de acuerdo con Martin Beristain (2012) integra “las particularidades de la cultura, la edad o el género, dado que dichas características suponen necesidades diferentes o formas de manejar el impacto de las violencias que es preciso comprender”. (p.12). Desde este enfoque se desprende como población diferencial a las víctimas del conflicto armado, considerando, además, que la violencia armada y las diferentes formas en las que se ha expresado la violencia ha generado impactos diferenciados sobre los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas LGBTIQ+, grupos étnicos entre otros. Dada la sistemática vulneración de los derechos humanos, la búsqueda de revertir o mitigar las condiciones actuales e históricas que han impedido y dificultado el goce efectivo de los derechos humanos a determinados sectores sociales y las formas de reparación en Colombia, se incorpora el enfoque diferencial en las víctimas del conflicto armado como una “estrategia de política pública destinada a la protección y reivindicación de derechos de las poblaciones históricamente afectadas por el conflicto armado” (Olivar Rojas, 2020, p. 139)

Más que ser una política pública, el enfoque diferencial ha permitido hacer lecturas contextuales que considera las realidades y particularidades de cada sujeto y/o colectivos que, ha posibilitado determinar cómo los afrodescendientes, indígenas, población Rrom, niños, niñas y adolescentes, personas LGBTIQ+, campesinos y las mujeres han sido quienes se han visto más vulnerados y afectados por la marginación, discriminación, la violencia cotidiana y estructural tanto nivel individual como colectivo.

Particularmente la perspectiva del enfoque diferencial tiene sus orígenes en discusiones internas para la reivindicación y ampliación de los criterios de justicia social, discusiones y luchas que estuvieron agenciados, principalmente, por sujetos políticos colectivos y movimientos sociales de mujeres, jóvenes, indígenas, campesinos, personas en situación de discapacidad entre otros, de esta manera, este llamado por la reivindicación de los derechos dio fruto con la Constitución Política en 1991 fuerza y visibilización a las minorías. Tal como afirma Serrano Murcia (2013):

El punto de partida en el país ha sido el reconocimiento hecho por la Constitución Política de 1991 a la diversidad étnica y cultural, a la libertad e igualdad sin discriminación alguna, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia, culto y pensamiento, a la libertad de asociación y a la protección especial de las mujeres de cualquier tipo de discriminación, los niños y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas en situación de discapacidad. (p.41)

A partir de allí se crea a nivel nacional una serie de leyes³ que agruparon las medidas en política pública con enfoque diferencial, lo cual daría cuenta de la definición que El Comité Nacional de Reparación y Reconciliación citado por Olivar Rojas (2020) realiza sobre el enfoque diferencial, que se refiere a este como:

[El] [c]onjunto de pautas, medidas y acciones orientadas a grupos humanos con características particulares por razón de su diversidad cultural, edad, género, opción sexual y condición de discapacidad. En este sentido, se debe buscar que las diferentes perspectivas sean integrales al diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las líneas estratégicas de acción que orientan el tratamiento, la atención y la reparación integral a víctimas. (p.147)

Parte de los elementos fundamentales en este proceso fue la Ley 1448 del 2011, de Víctimas y Restitución de Tierras, que pone de facto el concepto de enfoque diferencial; ubica en el centro a las víctimas del conflicto armado, pone como elemento neurálgico del conflicto el problema de la tenencia de la tierra y de manera explícita afirma la existencia del conflicto armado en Colombia (Olivar Rojas, 2020). En este sentido dicha Ley establece en su Artículo 13 el enfoque diferencial como un principio que:

[R]econoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque (Ley 1448, art.13)

³ Ley 21 de 1991. Ratificación del convenio 169 de la OIT - Derecho a la consulta previa; Ley 70 en 1993. Reconocimiento de las Comunidades negras y sus territorios en el país; Ley 294 de 1996. Prevención y sanción de la violencia intrafamiliar; Ley 1098 del 2006. Código de infancia adolescencia; Ley 1257 de 2008. Prevención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres; Ley 1306 del 2009. Protección de personas con discapacidad mental; Ley 1381 del 2010. Uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos; Ley 1482 del 2011. Protección contra actos de racismo y discriminación y la Ley 1618 del 2013. Pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad (Serrano Murcia, 2013, p. 42)

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado. (Ley 1448, art.13)

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales. (Ley 1448, art.13)

Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes. (Ley 1448, art.13)

Lo anterior permite dilucidar que el enfoque diferencial se trata de un instrumento jurídico de reconocimiento y protección de la diversidad y heterogeneidad humana, que busca garantizar el acceso, el disfrute y el goce efectivo de los derechos de todas y todos, especialmente de las víctimas del conflicto armado bajo el criterio de equidad, teniendo en cuenta las particularidades y diferencias sociales, económicas y culturales tanto individuales como colectivas.

De acuerdo con Lesmes (2017) el enfoque diferencial lo incorpora dos tipos de dimensiones, la primera estaría asociada al análisis, que funciona como forma de lectura de la realidad social y la segunda dimensión serviría de guía para la formulación, diseño e implementación de políticas públicas y oferta institucional. En las dos situaciones será necesario tener en cuenta las variables de la situación histórica, geográfica, de género, orientación sexual, pertenencia étnico racial, situación socioeconómica, situación física y cognitiva bien sea de la persona o del colectivo, esto permite hacer una lectura dinámica y compleja dando como resultado diagnósticos y análisis de las experiencias de los sujetos, estando ajustados a sus realidades. Para esta oportunidad se toma como referencia el enfoque diferencial la primera dimensión.

Enfoque diferencial de Mujer

El trabajo realizado en el volumen *Mi cuerpo es la verdad* por la Comisión de la Verdad (2022d) dimensiona de manera diferencial las implicaciones que un fenómeno como el de la

desaparición forzada establece que, principalmente sus víctimas han sido principalmente hombres, hijos, esposos, padres, tíos, abuelos entre otros, su ausencia desencadenó cambios en las familias y comunidades que reestructuraron o fracturaron su funcionamiento, generando alteraciones a nivel afectivo, emocional, físico, social y económico. Las mujeres son quienes se han visto afectadas de forma diferencial, con formas específicas de violencia que a veces son invisibilizadas o con necesidades específicas en función de su rol en la familia dado que en ellas recae el mayor impacto emocional y social, tal como lo plantea Martín Beristáin (2012).

Son innumerables las afectaciones diferenciadas que han tenido que vivir las mujeres como consecuencia del conflicto armado, no obstante, entre las principales implicaciones se encuentra la culpa, la estigmatización, el distanciamiento, el aislamiento, el desconcierto sobre sí misma; enfermedades mentales; alteraciones en el sistema reproductivo y de placer; desertar en la participación política y de liderazgos; impactos en sus comunidades étnicas y campesinas; ausencia del sustento económico; sufrir las pérdidas; elaborar los duelos⁴; la desconfianza y la pérdida de la identidad son algunas de las formas en que la violencia armada se ha manifestado sobre las mujeres. A pesar de estas situaciones, en el caso específico de la desaparición forzada las mujeres han tenido que liderar la lucha por la búsqueda de sus desaparecidos, pero además de ello Gloria Gómez en una entrevista con la UBPD (2019) afirma que:

las mujeres hemos liderado la lucha por la búsqueda de los desaparecidos, pero también la lucha por encontrar respuestas y el reconocimiento de nuestros derechos, primordialmente a eso, a la búsqueda de nuestros seres queridos, al regreso de ellos. Las mujeres hemos liderado desde la memoria, la dignificación y la reivindicación de la historia de vida de ellos, los hemos visibilizado (párr. 2)

Lo anterior da cuenta de las transformaciones y también los riesgos que viven las mujeres al vivir la ausencia de su ser amado.

El fenómeno de la desaparición forzada

(...) una disuasión fuerte y efectiva se puede conseguir sólo mediante la pena de muerte o con la toma de medidas que dejen a la familia y a la población en la incertidumbre acerca del destino del infractor. (Tribunal de Núremberg citado por Ariza Galindo y Gutiérrez Peláez, 2018, p.78)

⁴ Que se ven mucho mas complejos en el caso del hecho victimizante de la desaparición forzada.

El fenómeno de la desaparición forzada se logra reconocer su intencionalidad y modus operandi en documentos oficiales surgidos durante la Segunda Guerra Mundial, cuando en 1941 ideólogos del Tercer Reich crearon el conocido decreto *Nacht und Nebel* (Noche y Niebla), dirigida a perseguir a todas las personas sospechosas de poner en peligro la seguridad de la Alemania Nazi, recurriendo de esta manera a la desaparición de los opositores del régimen quienes eran capturados durante la noche y la niebla y eran *desvanecidos* sin dejar rastro o alguna información sobre su paradero. Dejando así la incertidumbre del destino del *infractor* y dejar instalado un mensaje claro de intimidación en razón al terror paralizante que desataría (Molina Theissen, 1996; Albaladejo Escribano, 2009; Amnistía Internacional, 2011, Ariza Galindo y Gutiérrez Peláez, 2018; Piovesan y Cortez Da Cunha Cruz, 2020).

La desaparición forzada en América Latina llega en la década de los sesenta como práctica para la persecución y eliminación de ese Otro - enemigo que estaría colocando en riesgo las ideologías y el modelo de seguridad de los gobiernos de momento, logrando ser la desaparición un método efectivo para el control político y social. Es así como Theissen (1998) en su documento *La desaparición forzada de personas en América Latina*, logra reconocer antecedentes en El Salvador, en 1932, tras las masacres perpetradas por el régimen de Hernández Martínez y comienza a configurarse como método en Guatemala entre los años 1963 y 1966, además de afirmar que:

A lo largo de dos décadas, el método se extendió a El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia, Haití y México. Amnistía Internacional, FEDEFAM y otros organismos de derechos humanos sostienen que, en poco más de veinte años (1966-1986), noventa mil personas fueron víctimas de esta aberrante práctica en diferentes países de América Latina. (Theissen, 1998, p.66)

La dinámica de la desaparición forzada empezó a adquirir ciertas características que daban cuenta de la intencionalidad del hecho a saber: la incorporación de grupos paramilitares para la extracción de información y represión directa de la inteligencia militar, especialmente para los casos de las personas detenidas- desaparecidas, la desaparición como acto clandestino al involucrar diferentes grupos operativos y armamentos que han facilitado la ejecución de manera efectiva del hecho y lograr la manipulación social y psicológica de la aceptación social del método y el resguardo de su impunidad (Theissen, 1998).

Lo anterior brinda un panorama sobre que la desaparición forzada acuña y posee una marcada referenciación a las prácticas y formas de utilización durante la Segunda Guerra Mundial que se han replicado y agudizado en regiones del Cono Sur durante regímenes. Desde entonces,

diferentes organizaciones han buscado definir el concepto de la desaparición forzada, sin embargo, como ocurre con otras definiciones de las ciencias sociales y jurídicas, no ha sido tarea fácil contar con una definición universal de este fenómeno. Aunque actualmente se toma como referencia principalmente los conceptos establecidos por la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, dada la complejidad y el entramado sobre este hecho, resulta de interés conocer el desarrollo histórico y las definiciones que se han construido sobre el mismo.

La desaparición forzada en el Sistema Internacional e Interamericano de Derechos Humanos

En el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, se encuentra que la práctica de la desaparición forzada, si bien fue “durante la década de los años cincuenta[s] que la Organización de las Naciones Unidas empezó a reconocer las implicaciones legales y fácticas” (Pelayo Moller, 2012, p. 18) de este fenómeno sobre la vida de las personas; fue en los años setenta, en medio de un contexto marcado por gobiernos autoritarios y una gran escala de violaciones a los derechos humanos por parte de la represión política de los regímenes dictatoriales y la aparición de casos de desapariciones forzadas en Guatemala durante los años sesenta y las ocurridas en Chile y Argentina en los setenta, que incendió las alarmas de la comunidad internacional.

La Resolución 33/173 de 1978 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

Fue en ese marco y gracias al impulso por parte de las delegaciones de Canadá y el Reino Unido en la Asamblea General de las Naciones Unidas tras su visita realizada en Argentina en 1979, “captó la visibilidad internacional llevando a la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptar” (Piovesan y Cortez, 2020, p. 22) el 20 de diciembre de 1978 la Resolución 33/173; dicho documento se convirtió en la primera condena política regional de este crimen que para esa época se estaba convirtiendo en una práctica normalizada por regímenes autoritarios. En principio la resolución envió un mensaje “a los gobiernos a destinar los recursos necesarios para la búsqueda de personas desaparecidas, a la aplicación de la ley y al respeto a los derechos humanos de las personas” (Pelayo Moller, 2012, p. 19).

Esta resolución caracterizó a la desaparición “como una situación continua de grave y flagrante violación a los derechos humanos” (Human Rights In Chile, citado por Pelayo Moller, 2012), sin embargo, aunque la resolución no brindó una definición de este crimen, sentó las bases

para reconocer la necesidad de definir qué actos son considerados como desaparición forzada y qué mecanismos implementar para evitar su repetición.

El Grupo de Trabajo de Desapariciones Forzadas

Para ese mismo año de aprobada la Resolución 33/173, un grupo de trabajo creado por la Comisión de Derechos Humanos llegó a Chile en el marco de la dictadura y el golpe de Estado generado por el general Augusto Pinochet, donde estuvo enfocado especialmente sobre los casos de desaparición forzada. A raíz de esto, en 1980 delegaciones nacionales, organizaciones no gubernamentales y la Secretaría General de las Naciones Unidas enfocaron su trabajo en la adopción de un instrumento internacional a través de la configuración de un Grupo de Trabajo que permitiera implementar acciones y orientaciones concretas a toda la comunidad sobre la desaparición forzada (Pelayo Moller, 2012).

Así las cosas, la misión esencial de este Grupo de Trabajo ha sido recibir información por parte de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones humanitarias con la discrecionalidad necesaria para clarificar el destino o la suerte de personas reportadas como desaparecidas y tomar acciones inmediatas en casos de intimidación, persecución o represalias contra familiares de personas desaparecidas, de igual forma intervienen en favor de los grupos de personas que buscan a sus familiares o que buscan medidas de reparación. Parte de sus funciones importantes ha sido la realización de visitas *in situ*, a partir de allí emiten un informe y realizan recomendaciones específicas respecto a la situación particular del país visitado, además de sostener reuniones con autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y familiares de personas desaparecidas con el fin de analizar el fenómeno de las desapariciones forzadas, además de emitir observaciones generales para la interpretación y adaptación del texto de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contras las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas (Pelayo Moller, 2012).

La Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de las Naciones Unidas de 1992

La Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas proferida en 1992 por las Naciones Unidas hace parte de los documentos más importantes en el reconocimiento de este crimen como una especial y particular ofensa contra la humanidad. El Grupo de Trabajo descrito anteriormente se ha focalizado en interpretar y adaptar este texto para el uso de diferentes cortes internacionales, donde estipula la obligación de tipificar

el delito de desaparición forzada en las leyes nacionales y prohíbe que este tipo de crímenes sean ejecutados incluso en estado de guerra o emergencia.

No obstante, esta declaración no desarrolla una definición exacta de este crimen, deja en evidencia los derechos que son puestos en riesgo y vulnerados a raíz de este delito e ilustra, tal como lo describen Piovesan y Cortez (2020), elementos importantes alrededor de este fenómeno:

1. Todo acto de desaparición forzada constituye un ultraje a la dignidad humana. Es condenado como una negación de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y como una violación grave manifiesta de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales pertinentes. (p.37)
2. Todo acto de desaparición forzada sustrae a la víctima de la protección de la ley y le causa graves sufrimientos, lo mismo que a su familia. Constituye una violación de las normas del derecho internacional que garantizan a todo ser humano, entre otras cosas, el derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, el derecho a la libertad y a la seguridad de su persona y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Viola, además, el derecho a la vida, o lo pone gravemente en peligro. (p. 37)

Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas.

Paralelo al inicio del trabajo de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la Asamblea General de la OEA en 1987 solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) iniciar un proyecto que, posteriormente a mediados de 1994, dio vida a la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas, siendo este el primer tratado especializado y vinculante sobre el fenómeno de la desaparición forzada.

Parte de los logros realizados por la Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de Personas (1994) fue la construcción de la definición incluida en su artículo II, considerando como desaparición forzada:

[L]a privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la

persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. (párr. 15)

Si bien la definición consagrada en la Convención Interamericana (1994) no incluye una lista de los derechos violados, en su preámbulo clarifica que:

[L]a desaparición forzada de personas viola múltiples derechos esenciales de la persona humana de carácter inderogable, tal como están consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la Declaración Universal de Derechos Humanos. (párr. 6)

Los planteamientos realizados por la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas fueron retomados en otros instrumentos internacionales, como es el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998), que los incorporan en su artículo 7.1 como un crimen de lesa humanidad, y entiende la desaparición forzada de personas como:

[L]a aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguido de la negativa a admitir tal privación de libertad o dar información sobre la suerte o el paradero de esas personas, con la intención de dejarlas fuera del amparo de la ley por un período prolongado. (p. 6)

Finalmente, en el sistema universal, en 2001 la Organización de Naciones Unidas (ONU) conformó un Grupo Especial de trabajo con el fin de redactar un instrumento normativo vinculante en materia de desaparición forzada de personas; producto este trabajo fue la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, tratado que fue adoptado por la Asamblea General de la ONU en 2006, entrando en vigor en diciembre de 2010. En 2012, Colombia ratificó la Convención

A raíz de la multiplicación de casos de desaparecidos durante la década de los cincuenta del siglo XX en diferentes países del Cono Sur y gracias a las movilizaciones realizadas por parte de la sociedad en general, se logró generar en la conciencia internacional un foco de interés sobre este fenómeno particular de la desaparición forzada, que pareció convertirse en una práctica de los regímenes totalitarios.

En esta lectura se identifica que el conjunto normativo internacional expuesto engloba unos elementos y aproximaciones para la comprensión de su definición, que se identifican en: la

privación de la libertad; vulneración a múltiples derechos de las personas; ausencia de información del paradero o suerte de la víctima; siendo un hecho cometido por el Estado o con su aquiescencia.

La desaparición forzada en el sistema colombiano

En principio, de manera contundente, la Constitución Política de Colombia (1991) establece en el Título II, capítulo 1 de los Derechos Fundamentales, que “nadie será sometido a desaparición forzada, a tortura ni tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (art. 12); ratificando de manera seguida que:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Const. 1991. art. 13).

En la Constitución Política de Colombia, la desaparición forzada quedó formulada como prohibición en miras a la protección de los derechos fundamentales y a pesar de que, en Colombia, si bien desde 1977 con el caso de Omaira Montoya Henao, siendo el primer hito de desaparición forzada reconocido en el país, fue hasta el año 2000 que se sancionó a través de la ley 599 de 2000 la tipificación de este tipo de crimen y de otras conductas lesivas graves de los derechos humanos (CNMH, 2016).

Ley 599 de 2000 Código Penal

En este sentido el nuevo Código Penal - Ley 599, de 2000 - ubica la desaparición forzada dentro del título III *delitos contra la libertad individual y otras garantías*, siendo el primer capítulo que desarrolla la tipificación penal por la comisión de este crimen:

El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley, incurrirá en prisión de trescientos veinte (320) a quinientos cuarenta (540) meses, multa de mil trescientos treinta y tres punto treinta y tres (1333.33) a cuatro mil quinientos (4500) salarios mínimos legales mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de ciento sesenta (160) a trescientos sesenta (360) meses. (Ley 599, art. 165)

Es claro que la anterior incorpora elementos claves de las definiciones realizadas en la normatividad internacional, además, incorpora como parte de los actores responsables a grupos armados al margen de la ley (aunque excluye al Estado), y fue a partir de este documento que se definieron los mecanismos de participación pública y política, y las obligaciones del Estado para la reparación a los familiares de las víctimas desaparecidas, en este sentido se conformó la “Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas; El Registro Nacional de Desaparecidos; la Administración de los bienes de personas víctimas del delito de desaparición forzada; el Registro de personas capturadas y detenidas y el Mecanismo de Búsqueda Urgente” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, p.43), no obstante, siendo esta ley del año 2000, fue solo hasta el 2005 que se consolidó el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU) con la ley 971, en este mismo año, se instala la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y en el 2007 entrega en rigor el Registro Nacional de Desaparecidos.

Centro Nacional de Memoria Histórica

El Centro Nacional de Memoria Histórica, como parte de sus objetivos en el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) para el cumplimiento de su labor, incorpora dentro de sus definiciones la desaparición forzada identificándola como:

El sometimiento de una persona a privación de su libertad, contra su voluntad, cualquiera sea su forma, por parte de agentes del Estado, miembros de grupos armados ilegales que toman parte en el conflicto armado, o con su autorización, apoyo o aquiescencia, seguida de su ocultamiento y/o de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley. El OMC identifica dos tipos de desaparición:

1. Desaparición forzada: son aquellos casos en el que se describe la privación de la libertad, seguida del ocultamiento y la negativa a dar razón de la suerte o paradero de la víctima.
2. Desaparición: es la situación en la que se conocen las características de la ocurrencia del hecho y NO hay razones que lleven a desvirtuar el posible hecho violento. (pp. 7-8)

La definición realizada por el Centro Nacional de Memoria Histórica, si bien toma elementos del Código Penal y definiciones realizadas por Naciones Unidas, incorpora la diferenciación entre la desaparición forzada y la desaparición, lo cual resulta importante precisar que la definición que CNMH realiza es construida a partir de los hechos de violencia cometidos

en el marco del conflicto armado. Sin embargo, dada la complejidad del accionar violento en los territorios donde resulta confuso identificar el actor armado responsable en la comisión de diferentes delitos y la ocurrencia de otros crímenes, como la trata de personas, el CNMH realiza la tipificación de los tipos de desaparición.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

Como parte del trabajo que ha realizado Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para trabajar asuntos en temas de impunidad es fortalecer las investigaciones del crimen desaparición forzada de personas, en este marco, Albaladejo Escribano (2009) en consultoría para la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la desaparición forzada como:

La privación de la libertad de una o varias personas mediante cualquier forma (aprehensión, detención o secuestro), seguida de su ocultamiento, o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de dar cualquier información sobre la suerte o el paradero de esa persona, privándola así de los recursos y las garantías legales. La desaparición forzada constituye una violación de los derechos humanos cuando los hechos son cometidos por el Estado a través de sus agentes o a través de personas o grupos de personas que actúen con la autorización o apoyo del Estado. La desaparición forzada es un crimen de lesa humanidad cuando, entre otras características, los hechos se cometan de manera generalizada (multiplicidad de víctimas) o sistemática (como parte de una práctica frecuente). (p.5)

La definición realizada por la OACNUDH permite identificar elementos claves de su definición y es que se sostiene en que son hechos cometidos por el estado o por grupos de personas que actúan con su autorización o apoyo y que lo reconoce como un crimen de lesa humanidad.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado (UBPD)

Tras la firma de los Acuerdos de Paz entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el gobierno de Juan Manuel Santos en el año 2016, se estableció el punto quinto del Acuerdo *sobre las Víctimas del Conflicto*, en el cual se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición como modelo de justicia transicional para dar cumplimiento a los principios que fueron suscritos para la reparación, el reconocimiento, la participación, el esclarecimiento de la verdad, la reconciliación

y las garantías de no repetición. Para lograr esto, se conformaron la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).

Para efectos de este apartado, se presentan las consideraciones conceptuales y metodológicas que la Unidad de Búsqueda ha establecido para dar cumplimiento a su tarea de carácter humanitario y extrajudicial de:

dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género. (Decreto 589, 2017, p.1)

En este marco la UBPD define el fenómeno de la desaparición forzada como: “[s]ituación en la que una persona es privada de la libertad, cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero” (UBPD, 2021, p.3) asimismo distingue tres tipos de desaparición: por reclutamiento, secuestro y resultado de las hostilidades, entendiendo estas como:

Desaparición por reclutamiento:

Es la situación de los niños, las niñas y adolescentes que fueron utilizados con ocasión del conflicto armado, haciéndolos partícipes directa o indirectamente en las hostilidades o acciones armadas y sobre los cuales la familia (biológica o social) desconoce su suerte y paradero. (p.3)

Desaparición por secuestro:

Privación ilegal de la libertad de una persona, cometida y reconocida por actores del conflicto armado a través de comunicaciones, exigencias o cualquier otra modalidad de mensajes y que la familia pierde conocimiento de su suerte y paradero porque cesan las comunicaciones o se niega información sobre su situación por el actor armado. (p.3)

Desaparición como resultado de las hostilidades:

Situación que se presenta cuando los familiares o allegados de una persona desconocen qué ocurrió y dónde está su ser querido, como consecuencia de algún hecho de confrontación armada, misión u operación militar. Estas personas pueden ser civiles o

participantes directos o indirectos de estas hostilidades (pertenecientes a grupos armados ilegales, agentes del Estado y otros grupos o actores que colaboran con cualquiera de estos). (p.3)

Lo anterior en contraste con las definiciones que se han realizado a lo largo de este apartado, la connotación explícita que la UBPD da en su nombre sobre la búsqueda de personas *dadas por desaparecidas* a diferencia de las definiciones realizadas por las organizaciones internacionales se define como:

Las personas dadas por desaparecidas son aquellas que se encuentran en tal situación como resultado de acciones de agentes del Estado, de integrantes de las FARC-EP o de cualquier organización que haya participado en el conflicto. En relación con estas personas la familia (biológica o social), las comunidades o pueblos étnicos, desconocen su suerte y/o su paradero (UBPD, 2021, p. 3).

Finalmente, cabe precisar que la UBPD (2021) reconoce la búsqueda como un “deber-obligación del estado para satisfacer la legítima expectativa de las víctimas a saber cuál fue la suerte y cuál es el paradero de su ser querido” (UBPD, 2021, p.2) que contribuya a su reparación y mitigue los impactos psicosociales que implican la impunidad y la incertidumbre.

CAPÍTULO III

Contexto histórico, social y regional de la desaparición forzada

Realizar el abordaje psicosocial para comprender sus implicaciones sobre diferentes hechos violentos no puede llevarse a cabo sin la construcción y comprensión de los procesos implicados y el contexto en el que estas violaciones a los derechos humanos tienen lugar; es en ese sentido y en razón al objetivo de este documento que se realiza la construcción del contexto de la desaparición forzada en el departamento del Quindío, para lo cual se esbozan algunos elementos históricos y sociales

Nociones históricas y sociales

El fenómeno de la desaparición forzada tiene sus apariciones y se reconoce como práctica durante la Segunda Guerra Mundial, cuando en 1941 ideólogos del Tercer Reich crearon el decreto conocido como *Nacht und Nebel* (Noche y Niebla), dirigida a perseguir a todas aquellas personas sospechosas de poner en peligro la seguridad de la Alemania Nazi, recurriendo de esta manera a la desaparición de los opositores del régimen quienes eran capturados durante la noche y la niebla y eran *desvanecidos* sin dejar rastro o alguna información sobre su paradero, esto con el fin de dejar la incertidumbre del destino del *infractor* y dejar instalado un mensaje claro de intimidación en razón al terror paralizante que desataría (Theissen, 1998; Albaladejo, 2009; Amnistía Internacional, 2011 y Ariza Galindo y Gutiérrez Peláez, 2018)

La desaparición forzada en América Latina llega en la década de los sesenta como práctica para la persecución y eliminación de ese Otro - enemigo que estaría colocando en riesgo las ideologías y el modelo de seguridad de los gobiernos de momento, logrando ser la desaparición un método efectivo para el control político y social. Es así como Molina Theissen (1998) en su documento *La desaparición forzada de personas en América Latina*, logra reconocer antecedentes como en El Salvador, en 1932, tras las masacres perpetradas por el régimen de Hernández Martínez y comienza a configurarse como método en Guatemala entre los años 1963 y 1966, además de afirmar que:

A lo largo de dos décadas, el método se extendió a El Salvador, Chile, Uruguay, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Honduras, Bolivia, Haití y México. Amnistía Internacional, FEDEFAM y otros organismos de derechos humanos sostienen que, en poco más de veinte años (1966-1986), noventa mil personas fueron víctimas de esta aberrante práctica en diferentes países de América Latina. (Theissen, 1998, p.66)

La dinámica de la desaparición forzada empezó a adquirir ciertas características que daban cuenta de la intencionalidad del hecho a saber: la incorporación de grupos paramilitares para la extracción de información y represión directa de la inteligencia militar, especialmente para los casos de las personas detenidas- desaparecidas, la desaparición como acto clandestino al involucrar diferentes grupos operativos y armamentos que han facilitado la ejecución de manera efectiva del hecho y lograr la manipulación social y psicológica (Theissen, 1998).

En Colombia, en el volumen Hallazgos y Recomendaciones de La Comisión de la Verdad (2022a), ilustra que:

La práctica de la desaparición forzada ha estado asociada en Colombia a finales de los años setenta y ochenta con la implementación del Estatuto de Seguridad del gobierno de Julio César Turbay Ayala (1978-1982), cuando la desaparición forzada empezó a llevarse a cabo como una práctica contrainsurgente por parte de miembros de la institucionalidad armada. En los años noventa, los grupos paramilitares usaron esta práctica, y en la década de 2000 de forma a veces masiva. A partir de 1995 inicia un crecimiento sostenido hasta llegar a su nivel más alto en 2002, para luego descender hasta 2006 y tener un nuevo aumento en 2007. (p.153)

Lo anterior da cuenta de la degradación que trasmutó el hecho violento de la desaparición forzada, dando cuenta de una modalidad de táctica y técnica que debe de ser implementada para llevar el a cabo el hecho ilícito, sin embargo, esto se ha fortalecido a raíz de los cambios y efectos buscados del silenciamiento y del terror de hacer la denuncia pública.

Contexto regional

Ilustración 2

Mapa del departamento del Quindío con sus limitaciones municipales con Tolima, Norte del Valle y Risaralda.



Fuente: Gobernación del Quindío

En el departamento del Quindío habitan más de 509.640 personas (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2018) que se encuentran distribuidas en los 12 municipios que constituyen el departamento. Se divide en tres zonas geográficas que son reconocidas por el tipo de relieve: zona plana en los municipios de Montenegro, Quimbaya y La Tebaida; zona de montaña en los municipios de Salento, Córdoba, Buenavista, Pijao y Génova; y zona de piedemonte con zonas de montaña como son los municipios de Calarcá, Circasia, Filandia y su capital, Armenia (Fernández y Gaona, 2008). Un departamento integrado por cinco corregimientos⁵; 34 inspecciones municipales y 256 veredas (Gobernación del Quindío, 2013).

El departamento del Quindío hace parte de la lista de los departamentos incluidos del proclamado Paisaje Cultural Cafetero -PCC-, ubicado en el centro occidente de Colombia al costado izquierdo de la cordillera occidental, siendo parte del denominado Triángulo de Oro de Colombia, en razón a su equidistancia de las principales ciudades del país: Bogotá, Medellín y

⁵ El Caimo, Barcelona, La Virginia, Quebrada Negra, Pueblo Tapao y La India

Cali. Conecta con el eje vertebral de toda economía de las principales regiones de tránsito y exportación desde la cuenca del pacífico para comunicar con el centro, suroccidente y noroccidente del territorio nacional.

Su caracterización como Paisaje Cultural Cafetero ha representado ser un departamento reconocido por su arraigo a la cultura cafetera, su riqueza natural, hidrográfica y su gran diversidad de ecosistemas, nevados, paramos que están interconectados por corredores biológicos de gran biodiversidad en fauna y flora. Además, tal como lo afirma el Banco de datos de DD.HH y Violencia Política (2016):

la región posee suelos ricos en minerales y tierras fértiles gracias a su origen volcánico y producción de agua. Dicha riqueza hizo que la región tuviese una vocación productiva principalmente agrícola, que con la práctica del cultivo del café desde finales del siglo XIX generó las condiciones culturales, económicas, políticas y sociales que determinaron su relación con el entorno, desarrollo e identidad. Durante 25 años la diversidad de producción convirtió a esta región en una de las de menor índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y una de las que ofrecían mejor calidad de vida a sus habitantes en todo el país, lo que hizo que fuese reconocida como un lugar próspero y de oportunidades. (p.42)

No obstante, a raíz de las crisis económicas generadas en los 90s producto del rompimiento del Pacto del Café en 1989, la implementación dentro del modelo económico de mercado nacional con la Constitución del 91 y el movimiento telúrico en 1999 que destruyó y afectó gran parte de la estructura del departamento. Se fractura la base económica, las dinámicas sociales y las condiciones de vida de la gran mayoría de los habitantes (Banco de datos de DD.HH y Violencia Política, 2016).

La reconfiguración socioeconómica que implicó este panorama hizo poner mayor énfasis en contribuir a los capitales económicos nacionales e internacionales. A raíz de esto se buscó impulsar a la región como territorio de paz y zona piloto en: post-conflicto, si bien no se desarrolló en plenitud, sí se promovió a la región como destino turístico y próspero que se vería favorecido por su ubicación geográfica, ofertando una serie de eco y agroturismo paisajístico, unido con la construcción de zonas francas en La Tebaida, Quindío impulsando una serie de proyectos como parques temáticos, infraestructura hotelera y gastronómica. Empero, lo anterior ha traído una serie de implicaciones que como afirman Fernández y Gaona (2008) al estar privilegiado por su ubicación, ha participado con el Eje Cafetero, Tolima y el Valle del Cauca en megaproyectos de las dobles calzadas, el Túnel de la Línea, la construcción de viaductos y el reciente arribo de

multinacionales haciendo que “el departamento tenga un número inusual de fuerza pública y agencias de seguridad del Estado, así como de los llamados informantes civiles, reclutados por el Gobierno de Uribe” (p.145), que “reconfiguran las condiciones del territorio de cara a las demandas del capital transnacional, en detrimento de las condiciones socioambientales, de soberanía, sustentabilidad y seguridad alimentaria al desproteger la producción agrícola y permitir la extranjerización de la aculturación del territorio” (Banco de datos de DD.HH y Violencia Política, 2016, p. 42) poniendo en cuestión la idea del Paisaje Cultural Cafetero y la zona prospera que se buscaba impulsar.

Este despliegue masivo de estas actividades económicas que son vistas y se han sostenido en la narrativa nacional como una principal fuente económica, también se han presentado otra serie de economías ilegales que han permeado y se han arraigado en las zonas urbanas y rurales del departamento que no se ven favorecidas, por contrario se han visto afectadas por las implicaciones del cambio del uso de la tierra, monocultivos, mal uso de las fuentes hídricas, la presencia de actores armados al margen de la ley, desplazamientos, amenazas entre otros. Que de acuerdo con lo que afirma el Banco de Datos de DD.HH y Violencia Política (2016) el turismo en el Quindío estableció:

una dinámica social inestable y dependiente de capitales foráneos y no ha logrado proyectar un bienestar común, al contrario, ha propiciado degradación social, ambiental y cultural. La ausencia de otras alternativas generadoras de empleo acrecienta el problema de pobreza que obligan a muchas personas a desplazarse (al interior y exterior del país, siendo una de las regiones con más migraciones) a ser explotadas laboral o sexualmente, depender del subempleo, la informalidad, la delincuencia o la mendicidad, como medios de supervivencia. (p.42)

La ubicación *privilegiada* del departamento del Quindío generó una fuerte presencia del narcotráfico y de acuerdo con el Informe Territorial Eje Cafetero del Volumen Colombia Adentro de la Comisión de la Verdad (2022c) su ubicación:

generó en esta región una vocación comercial de productos y servicios legales, pero también de otros ilegales, en Pereira y Armenia y en menor medida en Manizales. Al contrabando de café que realizaban los Pájaros se sumaron en los años sesenta los de telas y autopartes, así como el comercio sexual, “iniciativas empresariales que además no eran penalizadas (salvo sanciones sociales que, en un ejercicio de doble moral, eran cuestionadas en la esfera pública)”. Este contexto propició cierta tolerancia hacia el

comercio ilegal como forma de movilidad económica que creó una zona gris por la que entró el narcotráfico años antes de que los cultivos ilícitos llegaran al Eje cafetero. (p.72)

Por su parte el Banco de datos de DD.HH y Violencia Política (2016), producto de su ubicación que cruza con las rutas más grandes desarrollo del país desplegó, además, en la región:

la adquisición de tierras y propiedades con dineros del narcotráfico, trajo nuevos propietarios en zonas rurales y urbanas con nexos con los carteles de Medellín y Norte del Valle que establecieron mafias para el lavado de activos a través de actividades relacionadas con la construcción, bienes, servicios, la oferta ecoturística y crearon alianzas con las élites políticas, alcanzando una alta concentración de tierras en varios municipios del Eje Cafetero, especialmente en el departamento del Quindío con la concentración más alta con el 75% de las tierras. (p.42)

Esta dinámica trajo consigo, además, otras economías ilegales como el tráfico de drogas, préstamos gota a gota y contrabandos mediados por la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y estructuras criminales.

De lo anterior expuesto preocupa la falta de disposición y voluntad por parte de actores políticos e institucionales para abordar estructuralmente los repertorios de violencia que se han desencadenado como parte de estas prácticas ilegales, creando así una esfera de negación e invisibilización de hechos que han afectado a miles de familias en el departamento; que pareciera favorecer:

“el interés de élites económicas y políticas regionales de seguir acumulando poder a través de dinámicas que se mueven entre lo legal e ilegal; al deseo de control territorial de los actores ilegales y a una estrategia de algunos actores legales que quieren sostener el imaginario de una institucionalidad fuerte y una región próspera para el turismo; la mimesis adaptativa de los actores ilegales en la vida política y social de la región, élites ilegales invisibles y cooptación de la institucionalidad”. (La Crónica, 2022, párr. 5)

Como se evidencia el departamento del Quindío ha atravesado por una serie de situaciones y tensiones que debilitan el imaginario de la zona prospera o de post conflicto, que se mencionaba anteriormente, en sumatoria, y como parte del contexto explicativo necesario, se presenta a continuación los actores armados que han atravesado el departamento del Quindío.

Actores y repertorios de violaciones a los Derechos Humanos e infracción al derecho Internacional Humanitario en Quindío

La historia del departamento del Quindío ha sido fracturada por los exacerbados hechos violentos que tuvieron lugar durante la violencia bipartidista y las acciones del M-19; ha sido además la cuna de grandes actores armados como de los dos últimos máximos comandantes de las FARC-EP Rodrigo Londoño Echeverri, Alias Timochenko o Timoleón Jiménez y su predecesor Pedro Antonio Marín Marín, Alias Manuel Marulanda Vélez o Tirofijo, el fundador y el primer comandante del ELN, Fabio Vásquez Castaño y el cofundador del Cartel de Medellín, el narcotraficante, Carlos Enrique Lehder Rivas.

Las guerras civiles de siglo XIX, la Guerra de los Mil días 1899-1902 y la época de La Violencia, como hitos históricos, hacen parte de los enfrentamientos violentos entre partidos políticos que han marcado la historia de Colombia, no obstante, esta última, a diferencia de los dos conflictos iniciales mencionados fue mucho más prolongada, la más catastrófica en cuanto al número de víctimas mortales (Romero-Prieto y Meisel-Roca, 2019, p.4) y particularmente sangrienta; solo en Tolima “entre 1948 y 1957, fueron asesinadas alrededor de 35.294 personas y se abandonaron 93.882 fincas. Como respuesta se organizaron 33 comandos armados”. (Molano, 2015, p.34) que sería la aparición de las primeras guerrillas, que según el Volumen *Colombia adentro Relatos territoriales sobre el conflicto armado Eje Cafetero* de la Comisión de la Verdad (2022c). Estos:

“grupos armados liberales de Tolima y la subregión cordillerana del Quindío se autodenominaron “guerrillas”, mientras que los conservadores se referían a ellos como “chusmeros” o “chusma” y el Gobierno los llamó “bandoleros”, con lo cual se buscaba el efecto disuasivo de reducirlos a la delincuencia común” (p.54)

A inicios de los 50s, en el departamento del Quindío hicieron presencia las guerrillas liberales de La de Modesto Ávila la cual hizo parte Manuel Marulanda Alias Tiro Fijo y la guerrilla comandada por el reservista tolimense Teófilo Rojas Barón alias “Chispas”, quien “logró abarcar en su zona de control casi todo el municipio de Calarcá (con sus corregimientos de Córdoba, Quebrada Negra, Barcelona y Albania) y parte considerable de Génova, Pijao y Armenia”. (Ortiz Sarmiento, 1984, p.105) Fue 1 de los principales guerrilleros liberales en esta región “y su grupo fue la organización más numerosa de la época bandolera y llegó a tener más de 300 hombres divididos en varias cuadrillas” (*Volumen Colombia adentro Relatos territoriales sobre el conflicto armado Eje Cafetero* Comisión de la Verdad, 2022c, p.53) que operaban en los municipios mencionados

Por su parte el bandolerismo conservador en el periodo de 1957 a 1966 que Delgado Madroñero (2011) denomina el bandolerismo tardío⁶, tuvieron presencia las cuadrillas conservadoras las de Jair Giraldo, que operó en las zonas cordillerana del Quindío Pijao, Génova, Circasia y Montenegro; la de Melquisedec Camacho Alias Melco y sus hermanos, su objetivo fue exterminar a campesinos liberales y operó en Génova; Campo Elías Arroyave Alias Polancho, actuó en varias ocasiones con la cuadrilla de Alias Melco, incursionó en Génova, Pijao, La Victoria y Sevilla; finalmente, Efraín González Alias Siete Colores, accionó junto con Alias Polancho, perpetrando varias masacres en Pijao y Génova entre 1958 y 1959 (Delgado Madroñero, 2011).

En 1964 en respuesta a ola represiva se crearon a nivel nacional las FARC, primero bautizadas como Bloque Sur, desde ese momento se comenzó atribuir los hechos violentos a las guerrillas de Alias Tiro Fijo (*Volumen Colombia adentro Relatos territoriales sobre el conflicto armado Eje Cafetero* Comisión de la Verdad, 2022c) en 1966, Ciro Trujillo uno de los fundadores del grupo, se le orienta enviar un destacamento para Quindío entrando por Tolima, en razón a que conocía la región por ser oriundo de Calarcá y con el que las FARC planeaban desplegar su accionar en toda la región del Eje Cafetero; Trujillo, llegó a la zona cordillerana y concentró sus unidades en una misma zona, lo que iba en contravía de la estrategia militar de mantener una guerrilla móvil y clandestina y representó una derrota para esta estructura. En el *Volumen Colombia adentro Relatos territoriales sobre el conflicto armado Eje Cafetero* de la Comisión de la Verdad (2022c), ilustra que:

(...) Esta derrota repercutió en la Tercera Conferencia de las FARC, que concluyó que nuestra pequeña fuerza menguada carecía aún de conocimientos adecuados para el desarrollo del movimiento guerrillero, y esto generó que a inicios de los años 60 las FARC desarrollarán una estrategia de acercamiento hacia la población civil. (p.65)

Pasadas más de dos décadas y luego del desarrollo de una de las Conferencias más importantes que tuvieron Las FARC-EP sobre su estrategia militar, empezaron a incursionar en la zona cordillerana del Quindío después de 1985 con el Frente 50 constituyendo un corredor territorial con el Frente 21 del Tolima y con el Frente 6 del Valle.

⁶ Incluye básicamente la venganza interpartidista del bandolerismo social y político liberal y conservador y la guerra del Frente Nacional contra la guerrilla comunista de orientación revolucionaria. Esta Tercera Fase finaliza con la aniquilación del bandolerismo liberal y conservador social y político, y se traslapa con el nacimiento del bandolerismo revolucionario en 1964 y la conformación de grupos guerrilleros que buscaban un cambio a las estructuras políticas y sociales mediante la vía armada (Delgado Madroñero, 2011, p. 27)

Pese a ser el departamento del Quindío uno de los más pequeños de todo el territorio nacional cuenta una Unidad Operativa Menor de la Quinta División del Ejército; la Octava Brigada con sede en la ciudad de Armenia la cual cuenta a nivel departamental con 3 batallones: Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros en el corregimiento de Pueblo Tapao; Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate No. 8 Cacique Calarcá en la ciudad de Armenia y el Batallón de Alta Montaña No. 5 GR. Urbano Castellanos Castillo en el municipio de Génova, hacen parte de los actores armados que incluyen en esta lista.

Por otro lado, un Informe de Riesgo emitido por la Defensoría del Pueblo regional Quindío en el 2012, mencionan la situación de vulneración a los derechos humanos y la infracción al derecho internacional humanitario por parte de actores armados presentes en los municipios de: Armenia, Calarcá, La Tebaida, Montenegro y Quimbaya, generando terror a través de las amenazas, homicidios y desplazamientos forzados. Posterior a este informe se realizaron tres notas de seguimiento hasta el 2016, que continuaban alertando sobre la ocurrencia de múltiples hechos violentos. No obstante, un año después de emitido el Informe De Riesgo en el 2012, el coronel de la octava brigada Jairo Leguizamón, afirmó no tener información sobre presencia de grupos armados en el Eje Cafetero (Rojas Arias, 2013). A principio de 2020 se emite, nuevamente la Alerta 041 sobre el crecimiento y la extensión de grupos armados ilegales en la zona urbana de las tres ciudades capitales del Eje Cafetero

Finalmente, que Armenia sea el municipio con mayor índice de victimización por el fenómeno de desaparición forzada, responden a las complejas dinámicas sociales y económicas asociadas a la región. En el 2015, se hallaron varias fosas comunes, casas de descuartizamos y de torturas al servicio de Los Urabeños (Banco de datos de DD.HH y Violencia Política, 2016) y para el 2016 se habían identificado fosas comunes en el barrio La Aldea de la ciudad de Armenia tras el desmantelamiento de la red conocida como “Los Enterradores” (Se habría hallado fosa común, 2016 y Autoridades investigan, 2016), no obstante, una de las notas de seguimiento realizada por la Defensoría afirma que se trataba del grupo armado ilegal La Cordillera que estarían ejerciendo control sobre el barrio en cuestión.

La desaparición forzada en el departamento del Quindío

En el departamento del Quindío la desaparición de personas ha estado asociada a la ocurrencia de otros delitos como el reclutamiento forzado, trata de personas, ejecuciones extrajudiciales y asesinatos. La utilización de este tipo de estrategias ha buscado cubrir intereses de particulares por el control territorial y poblacional, así como desarticular los procesos sociales y comunitarios que históricamente han hecho frente a los diferentes escenarios que han

ocasionado violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario del territorio y de su gente. Tal como lo afirma la Defensoría del Pueblo Regional Quindío en uno de sus Informes de Riesgo:

La utilización de este tipo de estrategias buscan el amedrentamiento y la desarticulación de procesos sociales comunitarios a nombre de un supuesto o real grupo armado ilegal, tras del cual se ocultan y articulan intereses de particulares por el control territorial y poblacional para lo cual el acceso a la tierra y la destrucción del tejido social, durante años construido por organizaciones de base, tras el cual se esconde su principal objetivo: el despojo de la tierras de pequeño propietarios campesinos. (p.12)

Como ocurre con otras acciones bélicas y hechos violentos, determinar el universo de víctimas de desaparición forzada y los familiares afectados, no ha sido posible en razón al gran subregistro existente sobre este flagelo, donde en muchas ocasiones los familiares no hacen las respectivas denuncias en razón al miedo a represalias, falta de garantías de seguridad, ausencia de autoridades competentes y entorpecimiento de los registros. Sin embargo, de las entidades que se han constituido para realizar el registro de las víctimas de diferentes modalidades de victimización y aunque no todas las bases de datos brindan la misma información y existen variaciones significativas en sus registros, han permitido dimensionar, que la desaparición forzada en el Quindío es el tercer hecho violento que más ha afectado y vulnerado los derechos humanos de la población quindiana.

En este sentido, según el proyecto⁷ conjunto de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), junto con el Grupo de Análisis de Datos en Violaciones de Derechos Humanos (HRDAG, por su sigla en inglés) que es uno de los proyectos más grandes que se ha realizado, hasta la fecha, sobre violaciones de derechos humanos; indican alrededor de 760 víctimas de desaparición entre 1985 y 2016; donde los principales responsables han sido los paramilitares (48%), las FARC (18%) y múltiples actores (15%).

⁷ El objetivo de este proyecto fue tomar toda la información disponible en los repositorios de la Comisión y la JEP y conocer el universo de víctimas de cinco violaciones de derechos humanos: homicidios, desaparición forzada, secuestro, reclutamiento y desplazamiento forzado. Para este trabajo, se integró la mayor cantidad de bases de datos recibidas. Integró 112 bases de datos aportadas por 42 instituciones del Estado, organizaciones de víctimas y organizaciones de la sociedad civil. (Informe metodológico del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG de integración de datos y estimación estadística, Comisión de la Verdad, 2022e, p.1)

Por su parte los registros estadísticos y geográficos del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC)⁸ identifican al 30 de junio de 2022, 285 víctimas⁹ de desaparición forzada entre 1958 y 2022, donde en el 49,8% de los casos se desconoce el actor armado responsable, en el 14,01% se identifica como presunto responsable a la guerrilla y en el 11,67% se reconoce como presunto responsable a un grupo paramilitar, de estos el 88,77% eran hombres y el 11,23% eran mujeres. Del 100% de la población en la información que se identifica en el OMC el 24,6% eran trabajadores de finca y el 11,5% eran campesinos y comerciantes y de acuerdo con Informe Cartográfico realizado por la Fundamaná, las actividades y oficios de las víctimas en el departamento del Quindío eran agricultores, comerciantes y trabajador de oficios varios.

El Registro Único de Víctimas (RUV, 2022) identifica alrededor de 574 víctimas de desaparición forzada de las cuales, 158 serían víctimas directas del hecho, afectando aproximadamente a 416 personas como víctimas indirectas del fenómeno. Conviene mencionar que al revisar los datos por municipio y al hacer el contraste con el universo de víctima departamental se encuentra una inconsistencia de por lo menos 11 casos que no se encuentra en el universo de víctimas por ocurrencia por departamento que muestra el registro.

La UBPD (2021) tiene entre sus funciones establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en este sentido al 14 de septiembre de 2021, entre 1964 y 2016 se identifican 329 víctimas donde el 86,93% eran hombres que, tenían entre 20 y 29 años aproximadamente y el 12,77% eran mujeres entre los 15 y 34 años de edad aproximadamente. No obstante, cabe mencionar que más del 48,6% de los casos no se tiene información sobre la edad del ser desaparecido.

Por otro lado, durante el proceso de revisión de fuentes secundarias y consulta con expertos de la región para la construcción de este contexto, se allegó una base de datos del CTI

⁸ El Observatorio documenta 11 modalidades de violencia que han tenido lugar en el marco del conflicto armado interno colombiano en torno a dos criterios centrales: la violencia entre combatientes y la violencia de los combatientes contra la población civil sucedidos entre 1958 y 2022. Específicamente para el fenómeno de la desaparición forzada es ubicada en la categoría de ataques a la población civil en medio del conflicto armado con relación a la libertad; y para su definición toma de referencia las definiciones realizadas por Naciones Unidas en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas. Sin embargo, el OMC incorpora dos tipos de desaparición: i. Desaparición forzada: son aquellos casos en el que se describe la privación de la libertad, seguida del ocultamiento y la negativa a dar razón de la suerte o paradero de la víctima.

ii. Desaparición: es la situación en la que se conocen las características de la ocurrencia del hecho y NO hay razones que lleven a desvirtuar el posible hecho violento. (OMC, 2022, p.8)

⁹ Las víctimas que documenta el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) corresponden a aquellas que padecen directamente la afectación en el desarrollo del hecho documentado. No incluye familiares de las víctimas que son reconocidos por la ley como sujetos de atención y reparación por parte del Estado. (OMC, 2022, p.8)

por parte de una organización social de la región, donde se identifican 534 víctimas de desaparición entre 1975 y 2018, donde 253 de las víctimas eran hombres y 32 eran mujeres.

De la lectura realizada, se presenta a continuación gráficamente los registros realizados por cada entidad en contraste con el universo de víctimas, su sexo, edad y presunto responsable

Tabla 1

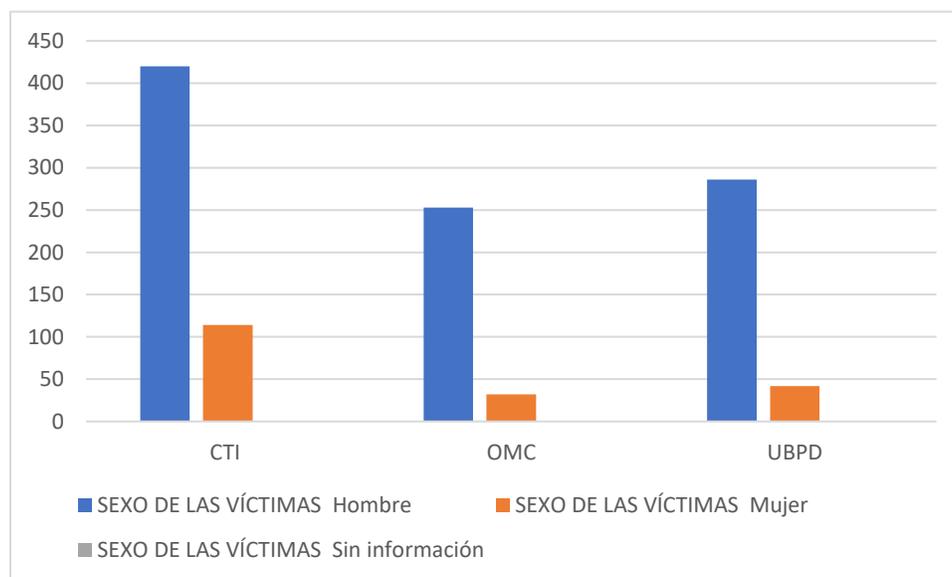
Víctimas de desaparición por entidad

Universo de Víctimas en el departamento del Quindío		
Entidad	Víctimas	Periodo
RUV	574	1985-2021
CEV	760	1985-2016
CTI	534	1975-2018
UBPD	329	1964-2016
OMC	285	1958-2022

Nota: Datos recuperados de la UBPD (2021), OMC (2022), CEV (2022), RUV (2022) y CTI (2022).

Figura SEQ Figura * ARABIC 2

Sexo de las víctimas de desaparición forzada en el departamento del Quindío

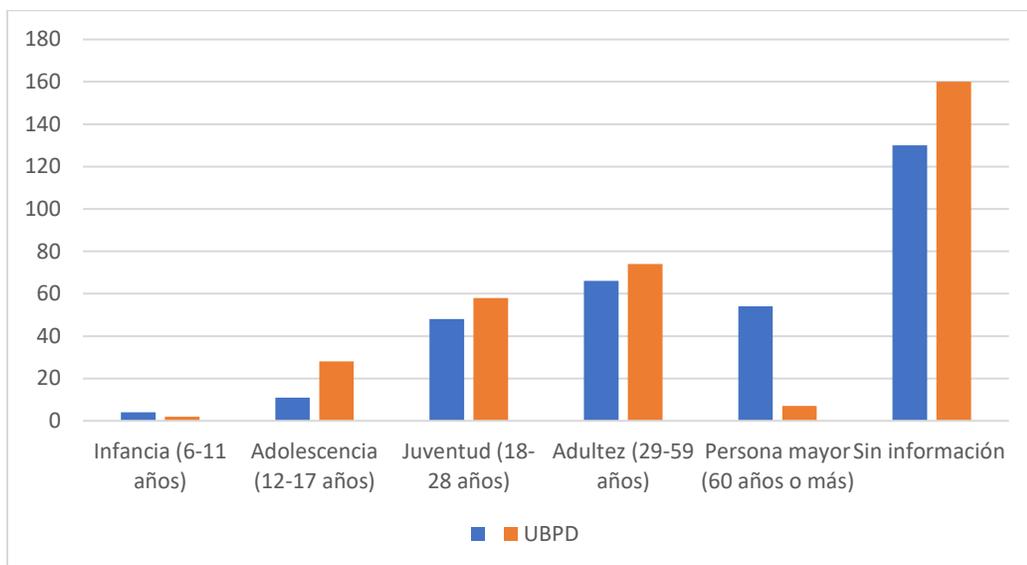


Nota: Datos recuperados del UBPD (2021), OMC (2022) y el CTI (2022).

Este gráfico permite evidenciar que las 3 entidades coinciden en que los hombres han sido principalmente los más afectados por el hecho de la desaparición forzada en el departamento del Quindío en contraste con la mujer, una tendencia que responde a la sistematicidad de ocurrencia de los casos nacionales e internacionales.

Figura 3

Ciclo vital de las víctimas de desaparición forzada en el departamento del Quindío

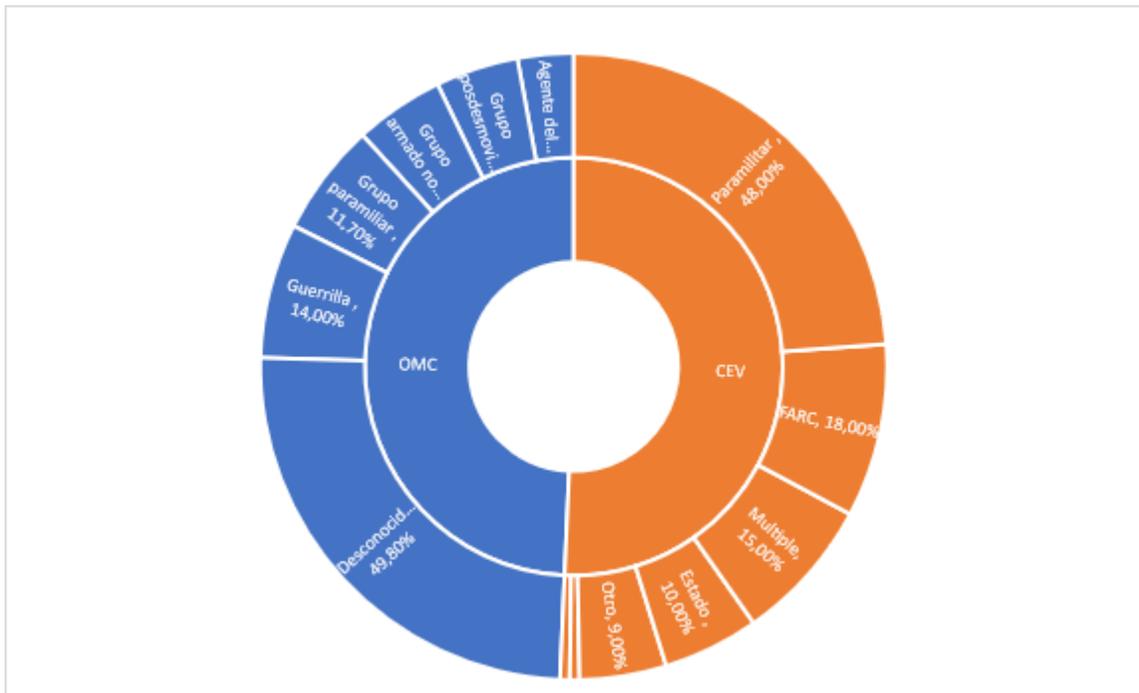


Nota: Datos recuperados de la UBPD (2021) y del OMC (2022)

Este gráfico permite visualizar que principalmente no se tiene información sobre la edad del desaparecido. Se identifica que los jóvenes entre los 18 y 28 años y los adultos entre 29 y 59 años han sido quienes principalmente han sido vulnerados.

Figura 4

Presunto responsable de la desaparición forzada en el departamento del Quindío

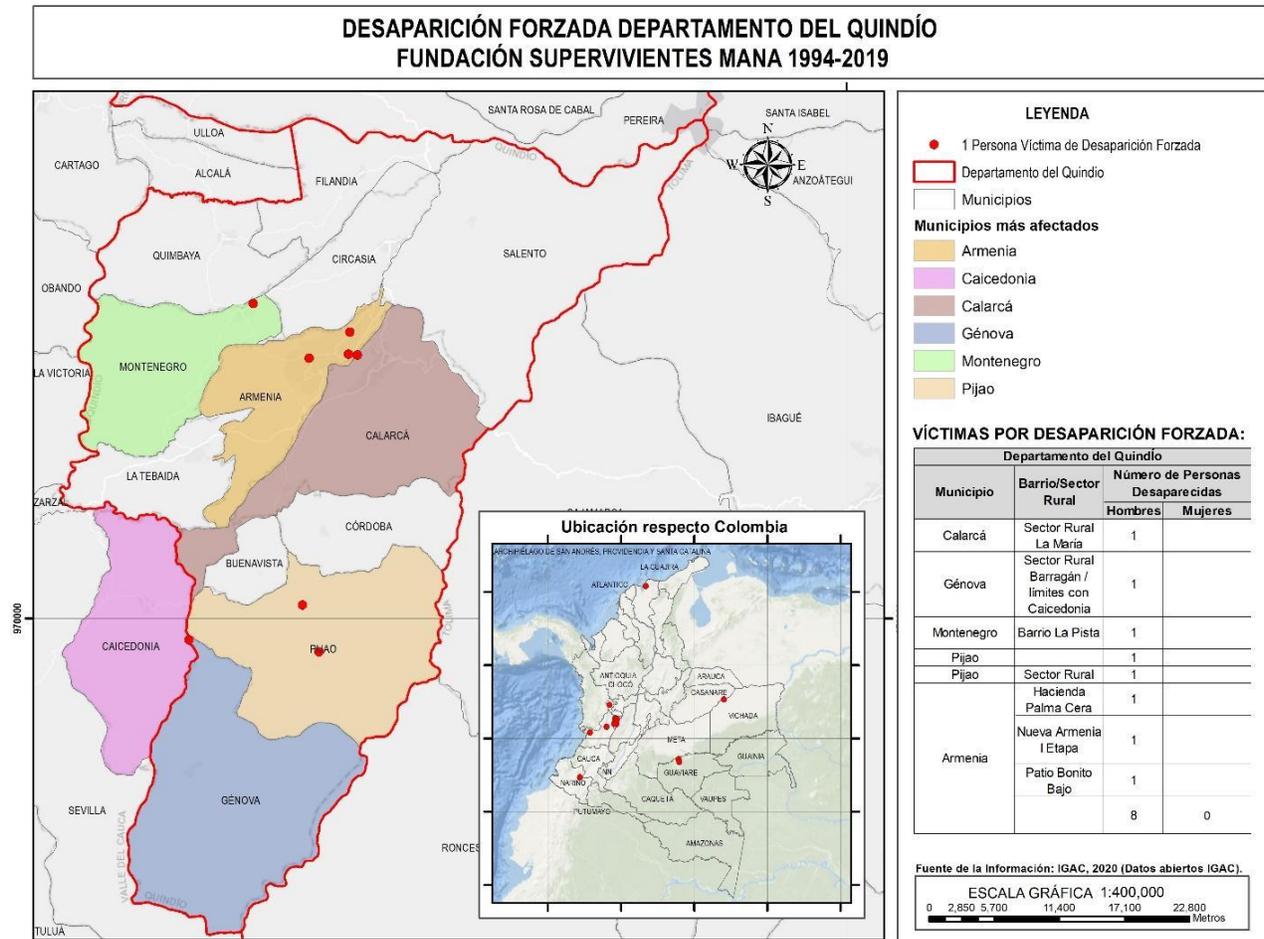


Nota: Datos recuperados de: la CEV (2022) y OMC (2022)

Ahora bien, Fundamaná construyó un informe cartográfico que dio cuenta de la información y sistematicidad de la desaparición forzada en el departamento del Quindío, que, de las familias que integran Fundamaná, 8 de los casos documentados tuvieron lugar en el departamento del Quindío, 3 de ellos ocurrieron en la zona rural y 4 de ellos los cascos urbanos. Los cuales se logran apreciar en el siguiente gráfico.

Tabla 2

Georreferenciación de las víctimas de desaparición forzada en el departamento del Quindío
 Fuente: Fundamaná



Nota: Datos recuperados del Informe Cartográfico de la Fundamaná que fue facilitado para la construcción del presente contexto.

Como parte de este contexto resulta importante reconocer a nivel municipal la ocurrencia de este flagelo para lo cual, se presenta a continuación una tabla que da cuenta de la victimización de este flagelo con relación a los registros que el CTI, el OMC y la UBPD facilitan.

Tabla 3*Registro de víctimas por desaparición forzada en el departamento del Quindío*

Municipio	RUV	CTI	OMC	UBPD
Armenia	221	294	112	160
Buenavista	0	1	1	2
Calarcá	43	71	15	21
Circasia	8	19	6	5
Córdoba	13	10	5	6
Filandia	14	8	2	5
Génova	106	26	38	42
La Tebaida	55	34	20	23
Montenegro	50	32	13	18
Pijao	22	5	7	12
Quimbaya	26	30	19	22
Salento	27	5	7	10
Sin información	0	0	2	3
Total	585	535	247	329

Nota: Los datos fueron recuperados de UBPD (2021), OMC (2022) y CTI (2022)

Como se ha mencionado anteriormente las diferentes entidades poseen información distinta por lo cual, resulta difícil, no poder evidenciar los datos unificados, sin embargo, se resalta que para el RUV, los municipios con más victimización por desaparición forzada son Génova con 106 casos y La Tebaida con 55 casos, el CTI por su parte ilustra que los municipios de Calarcá y la Tebaida, con 71 y 34 casos, respectivamente, son los más afectados por el fenómeno de la desaparición; para el OMC; Génova y Quimbaya son los municipios más vulnerados con 38 y 19 casos respectivamente y, para la UBPD Génova y La Tebaida con 42 y 23 casos respectivamente, son los municipios más afectados por este flagelo. Sin embargo, donde estas cuatro entidades coinciden es en Armenia como el principal municipio con un número considerable de victimizaciones. Siendo Génova y La Tebaida los municipios mas afectados según el contrataste con las cuatro fuentes.

Comprender el entramado de la desaparición forzada en el departamento, implica tener en cuenta diversos factores, como los que se han enunciado a lo largo de este documento; la marcada invisibilización intencional y el negacionismo de la presencia de actores armados y , por ende, de los hechos violentos, han llevado a una cultura de la censura donde los familiares de las víctimas se ven limitadas a acceder a la justicia, hacer las respectivas denuncias y hasta realizar elaboraciones culturales y sociales por la misma estigmatización que supone la desaparición. Por

tanto, hacer la lectura de las dinámicas y elementos compresivos resulta compleja, no obstante, el trabajo realizado por la Comisión de la Verdad en el Eje Cafetero aporta unos principios para su comprensión y según quien fue el Coordinador de la Territorial en el Eje Cafetero con estarían relacionados con:

El conflicto armado en la región ha tenido un impacto histórico y, creciente en el contexto urbano de su ciudad capital y sus conurbaciones. Sin embargo, se ha construido un marco de invisibilización y negacionismo del conflicto desde algunos actores regionales, aludiendo a que dichas violencias son exclusivamente criminales o narcotraficantes y están ajenas al conflicto armado en sí. Este negacionismo ha conllevado a que diversas expresiones de la guerra en los contextos urbanos del departamento se hayan invisibilizado o encubierto con esta idea, que desconoce la relación entre criminalidad y conflicto armado. El trabajo realizado por la Comisión de la Verdad reconoció los entramados de relacionamiento directo entre actores narcotraficantes de la región y actores armados del conflicto de múltiples procedencias.

La alta presencia de estructuras narcotraficantes y su relación con otros actores armados en toda la región, logró permear múltiples repertorios violentos, entre los cuales la desaparición se convirtió en una práctica común, que algunos tipifican como violencia ejemplificante, buscando no solo acabar la vida de una persona, sino, generar formas de afectación colectivas y familiares.

Esta situación de invisibilización ha generado muchos vacíos estadísticos y analíticos en las dimensiones reales del repertorio de la Desaparición en dichos contextos. Esto debido a que, en algunas zonas de control territorial de actores armados, se generaron ambientes y contextos de miedo o riesgo ante cualquier denuncia. Esta situación conlleva a que los casos de victimización no se presentaran ante las autoridades respectivas.

Por otro lado, la dinámica de continuidad o herencia de violencias del conflicto armado, han generado en algunos territorios una prolongación de formas del conflicto. Esto se ha presentado a través de grupos posdemosvilización, quienes vienen de un contexto de guerra, y de allí dan continuidad a los repertorios violentos, incluyendo el de la desaparición, especialmente en los municipios identificados en riesgo por los Informes de Riesgo de la Defensoría y considerando el factor de invisibilización el repertorio de la desaparición emerge con mucha fuerza, puesto que múltiples actores, especialmente paramilitares, han usado la práctica de la desaparición como mecanismo efectivo del ocultamiento otras dinámicas violentas y crimines ilícitos.

La compleja dinámica de la desaparición forzada en el departamento del Quindío estaría entonces, ligada a ocultar cifras de criminalidad, violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario qué sería la herencia de las violencias que han atravesado el territorio y que, además, permitiría sostener la idea del imaginario de la zona próspera y del remanso de paz. La victimización y la impunidad que ha estado presente en la región ha negado la posibilidad de darle un lugar y de reconocer el dolor y el sufrimiento que cientos de familias viven en el departamento en razón al desconocimiento, tal vez, intencionado del fenómeno.

CAPÍTULO IV

Las huellas de la ausencia sobre el cuerpo



Ilustración 3 Registro fotográfico personal capturado el 17 de agosto de 2022

El estar inmersos en una sociedad que ha naturalizado la violencia y perdido la capacidad de asombro, pareciera que las reacciones emocionales, cognitivas y conductuales producidas por la crisis generada por un hecho violento traumático en una persona o comunidad, fueran las atípicas, cuando en realidad se trata de un fenómeno completamente atípico donde el ser responde acorde a su realidad. No es normal vivir en una sociedad donde las amenazas, los homicidios, las masacres y las desapariciones representan socialmente el imaginario de “por algo le pasó” o “algo estaría haciendo” o “quien sabe en qué andaría” como lo ha sostenido Eira Lucía. Pues en contraste, las familias que van tras las huellas de sus desaparecidos quedaron con el vacío generado por la ausencia de su ser querido, quedando con miles de preguntas “por qué no sabemos que vio, qué escuchó, en qué se metió, quién se lo llevó y por qué se lo llevó” como lo plantea Jazmín, preguntas que refuerzan el malestar emocional y cognitivo producido por la incertidumbre y la zozobra de desconocer sobre el paradero de sus familiares.

Que se suma al drama que viven las familias con víctimas de desaparición forzada que no solo sufren la espera, la búsqueda, la angustia y la incertidumbre, sino que también se entretajan con unos factores sociales y políticos que limitan encontrar mecanismos que aporten en contener y a reparar su vivencia traumática, así como el acceso a la verdad y a la justicia.

La desaparición forzada produce un efecto de ruptura, donde no solo se rompe la relación que tenía la persona con su entorno, sino también los procesos y relaciones internas que sostenían, tal vez, una familia, una comunidad o un proyecto que se ven fuertemente afectados. En el caso de las familias y personas más cercanas, pasan a ser quienes en primera estancia viven la crisis de la ambigüedad, la angustia y la incertidumbre de manera constante, lo que produce una serie de reacciones psicológicas normales de ansiedad, tristeza, temor, alteraciones en el sueño, irritabilidad entre otros, que al no ser atendidos y tratados de manera adecuada y oportuna se transforma en alteraciones complejas de recuperar.

“(…) desde que desapareció mi esposo, no sé como que fui volver a capaz de dormir tranquila, yo por eso es que no madrugo, de verdad, solo logro conciliar el sueño por allá a las dos o tres de la mañana, y yo no antes no era así, quién sabe” afirma Eira Lucía. María Lola comparte que “(…) yo mantengo una tristeza que me duele aquí, en el pecho y eso es depresión, además es que yo en la casa no puedo llorar”.

No obstante, es de considerar que estas respuestas que la persona vive frente a este fenómeno, no se vería solamente relacionado con las alteraciones en la forma que se relaciona con cada uno de los sistemas de la persona, sino que, además, la constante presencia del malestar psicológico y emocional se manifiesta en las relaciones interpersonales y en el cuerpo como el dolor en la rodilla de Jazmín que se manifiesta cada vez que algo le disgusta o la imposibilidad de Eira Lucía de amamantar a su hijo, en razón a la negación interpuesta de su busto. Identificar y reconocer como el cuerpo vive y responde frente a ese malestar producido, hace parte de las implicaciones psicosociales que son naturalizadas y normalizadas por la sociedad.

El darle un lugar real a la comprensión de la conexión entre mente y cuerpo, se logró realizar en el encuentro desarrollado con seis de las mujeres que integran Fundamaná y quienes sus compañeros o hijos fueron desaparecidos en el departamento del Quindío. Ellas son quienes “van tras sus huellas” para conocer la verdad sobre su paradero y quienes valientemente se encontraron y organizaron para darle un lugar a su dolor, a sus historias que les permita tramitar su testimonio, que en muchas oportunidades no existe el acompañamiento ni la posibilidad de verbalizar y darle palabras a ese dolor profundo. Así lo compartía Jazmín a María Lola que, ante su dificultad de referirse a la pérdida de su hijo, le manifestaba:

“Va a llegar un momento en que vamos a poder hablar de este suceso, no es fácil. No va a ser hoy ni mañana. Se puede ir madurando esa idea y decir; yo cuento con grupo de mujeres que me apoyan. Sin forzar el proceso”.

Gran parte de la dificultad de María Lola para referirse a su hijo lo manifestaba al mencionar que ella no tenía posibilidad de llorar en casa, “(...) es que yo en la casa no puedo llorar”. Su llanto era silencioso, imperceptible. Tras la desaparición de su hijo, su tiroides se vio alterada y con ellos transformó su contextura.

“¿Qué me afectó a mí cuando el desapareció?, la salud, a mí me dio tiroides”.

La imposibilidad de tramitar este tipo de emociones que tienen un alto costo psicológico se manifiesta que, en otras esferas del ciclo de vida, como en el sueño, las alteraciones producidas por la falta de un descanso, trae consigo otra serie de complicaciones, como hipervigilancia, alteraciones cardíacas, accidentes cerebrovasculares y el riesgo de aumentar la presión arterial, no son hechos aislados, por contrario están interconectados. Así lo expresaba Rosa Violeta, que ante la pérdida de su hermano y lo doloroso que representó su pérdida, su sueño se vio alterado:

“Cuando hay cosas que a mí me duelen mucho yo las bloqueo, o sea, simplemente las borro, yo había borrado eso de mi hermano, aunque yo sabía que llevaba dos años desaparecido, pero empecé a tener unas pesadillas demasiado fuertes, de muchas personas como momias, color lila, muchas, eran nubes y nubes de personas lila”.

Por su parte Jazmín, ha vivido en su cuerpo el desgaste que le produce comentarios que le generan malestar:

“Cuando yo me descontrolo o cuando yo siento como una frustración porque yo siento como que alguien me agrede o que no me acepta como yo soy, entonces me duele mucho mi rodilla izquierda, me da ese dolor y como que me sube hasta arriba (...) y yo siento ese dolor por toda la pierna”.

Eira Lucía, manifiesta que la búsqueda ha traído consigo una serie de complicaciones digestivas, que de hecho coincide y es el malestar físico que más se presenta en todas las mujeres que tiene que ver con todo su apartado digestivo.

“La búsqueda lo que más me ha alterado es el abdomen, tengo problemas digestivos. Yo me he engordado muchísimo más de peso. Y eso me ha traído dificultad en las rodillas”.

Las implicaciones psicosociales que los familiares con seres desaparecidos viven, debe de integrar la lectura mente-cuerpo, lo que muchas veces las personas no ponen en palabras o no se

verbaliza el cuerpo de alguna forma lo manifiesta. El encuentro y los aprendizajes co construidos con las mujeres en este encuentro permitió poner en evidencia, la necesidad de hacer lecturas holísticas, donde se desvirtúa la manifestación del malestar psíquico y emocional con intervenciones como si se tratara de una patología. Se trata de normalizar las expresiones normales en un contexto atípico.

El malestar generado por la ausencia, se presenta también en la incertidumbre y confusión para la elaboración del duelo. El peso social que representa hacer un cierre de ese ser que ha desaparecido y no se conoce su paradero, pasa a ser uno de los conflictos que impiden elaborar y tramitar el duelo de manera sana acorde a las capacidades y herramientas de las personas. En el caso de las mujeres donde sus esposos son los desaparecidos, la incapacidad de volver a formar o construir una relación con otra persona se ve atravesada por las estigmatizaciones “querer vivir mi vida no significa que lo haya dejado de amar o que lo vaya a dejar de buscar, es decir, hasta aquí llego yo, pero debo seguir con mi vida” como lo afirma Eira Lucia al expresar el malestar y el dolor que sentía en su cuerpo, por sentirse en un momento en el que sentía la necesidad de construir otro camino y conocer a otras personas.

Otras memorias, el micro documental como narración

Para finalizar, el micro documental Las huellas de la ausencia: relatos e implicaciones psicosociales sobre el cuerpo de mujeres buscadoras de sus desaparecidos en el departamento del Quindío, es el resultado de este proceso, es en sí mismo un llamado a los diferentes sectores, académico, institucional y organizativo, para seguir impulsando acciones que le den un lugar al dolor y a la dignidad de las familias víctimas de la desaparición forzada en el departamento.

Este micro documental, que no dura más de 20 minutos, surge como producto de la entrevista colectiva realizada con las mujeres de Fundamaná como una apuesta para visibilizar la realidad y el dolor que las mujeres que han perdido a sus seres amados, viven como consecuencia del fenómeno de la desaparición forzada que ha tenido lugar en el departamento del Quindío. Esta estrategia comunicativa audio visual representa a nivel departamental ser uno de los escasos productos que se han realizado en el departamento para visibilizar el dolor y la realidad de la presencia de diferentes actores armados y formas de victimización en el territorio.

Con las voces de Jazmín, María Lola, Eira Lucia y Rosa Violeta, inicia el relato. Ellas, con una valentía que desnuda sus afectaciones y las formas en las que sus cuerpos han enfrentado el dolor, narran las experiencias de angustia e incertidumbre durante su proceso de búsqueda. Al compartir sus vivencias, se evidencian como reconocen su cuerpo como un territorio vivo que constantemente se manifiesta, y resiste ante las dudas permanentes de este escabroso camino en

la búsqueda de verdad, justicia, reparación y reconocimiento de la dignidad y la memoria de sus seres queridos desaparecidos.

Esta proyección, se convierte entonces en una síntesis de algunos elementos centrales para la visibilización del fenómeno de desaparición forzada en el departamento del Quindío, a través de las reflexiones construidas en el encuentro sostenido con las mujeres buscadoras de la Fundación Supervivientes Maná, que desde su “dolor han aprendido del trabajo colectivo para la búsqueda de ellos y ellas”. **ENLACE:** https://youtu.be/7UhgTkCkLRk?si=VYEX71a_phVwtmet

CONCLUSIONES

Para concluir este documento se realizan las siguientes reflexiones surgidas alrededor de las limitaciones y logros que permitió este proceso investigativo:

En la identificación de las implicaciones psicosociales del fenómeno de la desaparición forzada es necesario que se incluya una visión integral desde el ser subjetivo con relación a su mundo social, cultural y comunitario en cada nivel de interacción, incorporando la lectura del cuerpo como territorio de memoria y de identidad que se manifiesta de diferentes maneras.

Esta lectura cuidadosa aportaría al diseño de los planes, programas y proyectos de acompañamiento y reparación psicosocial a mujeres que buscan a sus seres desaparecidos en la elaboración y comprensión de su duelo y silencios contribuyendo en contener y mitigar el desgaste emocional que supone la búsqueda y la incertidumbre que viven por la espera del regreso o por la ausencia de información sobre la localización y estado de su ser querido, que se ven incrementados por la zozobra y el temor que se imponen con la continuidad y persistencia de la violencia armada.

La búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el departamento del Quindío implica un reto mayor para las familias, toda vez que como se expuso, se ven enfrentadas una serie de rechazo, negación, trámites innecesarios, victimizaciones secundarias por parte de las autoridades, la censura y la indiferencia por parte una sociedad que sin dimensionar, seguramente, anulan y rechazan el dolor y el sufrimiento de una mamá, una esposa, una hija, una tía, una novia, una abuela, un papá etc. que busca a su ser amado.

Ahora bien, con relación a los objetivos planteados que marcaron el camino para desarrollar la pregunta inicial, se plantea lo siguiente:

1. Del tiempo destinado para el desarrollo de la presente investigación se profundiza principalmente sobre las narrativas de las mujeres y sobre sus implicaciones psicosociales sobre el cuerpo, sin embargo, resulta importante ahondar sobre los procesos de resistencia y afrontamiento, toda vez que no se alcanzó a tener el nivel de profundidad proyectado, no obstante, se iniciaron unas elaboraciones importantes que conviene continuar fortaleciendo y trabajando para reconocer las formas en las que han sobrevivido y resistido a la violencia las mujeres que buscan a sus desaparecidos en el departamento del Quindío.
2. Las formas en las que se han expresado las implicaciones psicosociales sobre el cuerpo de las mujeres que buscan a sus seres desaparecidos, se debe de comprender primero, que el cuerpo funge como dispositivo de expresión, identidad y comunicación con el entorno, lo cual implica hacer un reconocimiento y recuerdo del cuerpo que se ha modificado y alterado como consecuencia de la respuesta emocional, cognitiva y física frente a la espera y la búsqueda de que su ser amado regrese.
3. Investigar y trabajar sobre las afectaciones a nivel psicológico y social de la violencia armada y en especial sobre la desaparición forzada tiene unas implicaciones psicosociales y un malestar psicológico, sobre quien investiga. En contrapeso a la idea del investigador como agente externo a su entorno, distante, neutro y objetivo se presenta que constantemente se está implicado en el proceso, en la escucha que algunas ocasiones genera desgaste por empatía, lo que limita su profundización en un corto periodo de tiempo, dando cuenta de la necesidad de contar con un proceso cuidadoso de acompañar a las víctimas en su elaboración y contención emocional y cognitiva, pero también que desde el investigador elabore herramientas para implicarse en ellas.

Referencias

- Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, 12 de noviembre, 2016.
https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Albaladejo Escribano, I. (2009). *La desaparición forzada de personas en Colombia Cartilla para víctimas*. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- Amnistía Internacional. (2011). *No a la impunidad de las desapariciones forzadas*. EDAI
- Ariza Galindo, H.M. y Gutiérrez Peláez, M. (2018). Las familias como víctimas de la desaparición forzada de personas: sus implicaciones jurídicas y psicológicas. En B. Londoño Beatriz y L.C. Peralta González. (Eds.). *La voz de las víctimas: reto para la academia ante el posconflicto* (pp. 65-95). Editorial Universidad del Rosario.
- Banco de datos de DD.HH y Violencia Política. (2016). Eje Cafetero ¿Remanso de Paz? Extractivismo, paramilitarismo y “falsos positivos”. *Revista Panorama de Derechos Humanos Noche y Niebla y violencia política en Colombia*. 53, 39-70.
<https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/53/NocheyNibla53.pdf>
- Barcelona Centre For International Affairs [CIDOB]. (2015). Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. *Dossiers CIDOB*.
https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antece_dentes_historicos_y_actores
- Betancourt Echeverry, D. (2004). *Memoria individual, memoria colectiva y memoria histórica: lo secreto y lo escondido en la narración y el recuerdo*. Universidad Pedagógica Nacional. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/dcs-upn/20121130052459/memoria.pdf>
- Bronfenbrenner, U. (1987). *The Ecology of Human Development* (A. Devoto, Trad.; 1ºed.). Harvard University Press. (Trabajo original publicado en 1979)
- Bronfenbrenner, U. (1994). Ecological Models of Human Development. *International Encyclopedia of Education*, Vol.3, 2nd. Ed. Oxford: Elsevier.

https://impactofspecialneeds.weebly.com/uploads/3/4/1/9/3419723/ecological_models_of_human_development.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH]. (2014). *Desaparición forzada tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor impactos psicosociales de la desaparición forzada.*

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2014/desaparicion-forzada/Tomo-III.pdf>

Centro Nacional De Memoria Histórica. (2020). Anexo N°1 Marco Conceptual Observatorio de Memoria y Conflicto.

<https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/wp-content/uploads/2020/11/Anexo-N-01-Marco-conceptual-OMC-09112020docx.pdf>

Comisión de la Verdad. (2022a). *Sufrir la guerra y rehacer la vida Impactos, afrontamiento y resistencias.* Bogotá

Comisión de la Verdad. (2022b). *Hallazgos y Recomendaciones.* Bogotá

Comisión de la Verdad. (2022c). *Colombia adentro Relatos territoriales sobre el conflicto armado Eje Cafetero.* Bogotá

Comisión de la Verdad. (2022d). *Mi cuerpo es la verdad Experiencias de mujeres y de personas LGBTIQ+ en el conflicto armado.* Bogotá

Comisión de la Verdad. (2022e). *Informe metodológico del proyecto conjunto JEP-CEV-HRDAG de integración de datos y estimación estadística*

<https://www.comisiondelaverdad.co/anexo-proyecto-jep-cevhrdag>

Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, 9 de junio, 1994,

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-60.html>

Delgado Madroñero, J. (2011). *El Bandolerismo en el Valle del Cauca 1946-1966.* Colección de Autores Vallecaucanos.

https://www.archivodelosddhh.gov.co/saia_release1/almacenamiento/APROBADO/2018-03-26/418354/anexos/1_1522111924.pdf

De Romrée de Vichenet. C. (2010). Entrevista a Pierre Nora. Adversus

<https://ddooss.org/textos/entrevistas/entrevista-a-pierre-nora>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Explorador de datos.*

<https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#!/>

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. 17 de julio, 1998,

[https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Fernández, A.A y Ramírez Gaona, M. (2008). EL QUINDÍO SOBRE SU PASADO Y PRESENTE FRENTE A LOS OBJETIVOS DEL MILENIO. *Ánfora*, 15(25),143-187. ISSN: 0121-6538.

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=357834257007>

Gobernación del Quindío. (2013). *Reseña histórica*.

https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_102/GOBERNACION%20DE%20L%20QUINDIO%20RESEÑA.docx#:~:text=Armenia%20Calarcá%20Quimbaya%20Montenegro,inspecciones%20municipales%20y%20256%20overedas.

Halbwachs, M. (1968). *Memoria colectiva y memoria histórica*.

https://reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_069_12.pdf

Hace 35 años, el M19 se tomó el municipio de Génova (2020, junio 29). *El Quindiano*. [Hace 35 años, el M19 se tomó el municipio de Génova, un sangriento episodio regional que dejó 22 muertos | El Quindiano](#)

Hernández- Brussolo, R., Quiñones-Soto, J. y Limas Hernández, A. (2022). Repercusiones psicológicas en víctimas secundarias de desaparición: una revisión sistemática. *Revista Guillermo de Ockham*, 20(1), 191-203

Jelin, E. (2001). *Los Trabajos sobre la memoria*. Siglo veintiuno de España editores.

<http://www.centroprodh.org.mx/impunidadayerhoy/DiplomadoJT2015/Mod2/Los%20trabajos%20de%20la%20memoria%20Elizabeth%20Jelin.pdf>

La Violencia en el Quindío ha sido invisibilizada: Comisionada Lucía González (2022, julio 27). *El Quindiano*. [“La violencia en el Quindío ha sido invisibilizada”: Comisionada Lucía González | El Quindiano](#)

Ley 599 de 2000. (2000, 24 de julio). Congreso de Colombia. Diario Oficial No 44097.

Ley 1448 de 2011. (2011, 10 de junio). Congreso de la República. Diario Oficial 48096.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Martin Beristain, C. (2012). *Acompañar los procesos con las víctimas*. Programa Promoción de la Convivencia.

- Martin Niemöller: “cuando los nazis vinieron por los comunistas” (2017, septiembre 10). *La Política.com*. [Martin Niemöller: "Cuando los nazis vinieron por los comunistas" - La Política \(la-politica.com\)](https://www.la-politica.com/2017/09/10/martin-niemoller-cuando-los-nazis-vinieron-por-los-comunistas/)
- Merlin, N. (2018). Trauma y memoria. *Educación y Revista*, 34 (70), 101-116
<https://www.scielo.br/j/er/a/3QD7SmTYGyczW64TrgfckyJ/?format=pdf&lang=es>
- Molano, A. (2015). *Fragments de la historia del conflicto armado*. Espacio Crítico.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33246.pdf>
- Molina Theissen, A.L. (1996). *La desaparición forzada de personas en América Latina*. Corte IDH. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/47208>
- Observatorio de Memoria y Conflicto [OMC]. (2022). *El conflicto en cifras*.
<https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/el-conflicto-en-cifras/desaparicion-forzada/>
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2009). *La Desaparición forzada de personas en Colombia, Cartilla para víctimas*. Bogotá D.C.
- Olivar Rojas, A.F. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (88), 139-162.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-91762020000100139
- Ortiz Sarmiento, C.M. (1984). *Las guerrillas liberales de los años 50 y 60 en el Quindío*.
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/71289/36180-150158-1-PB.pdf?sequence=1>
- Ovalle Peñuela, A. (2022, 27 de julio). Comisión de la Verdad presentó hallazgos sobre el conflicto armado en Quindío. *La Crónica*.
<https://www.cronicadelquindio.com/noticias/region/comision-de-la-verdad-presento-hallazgos-sobre-el-conflicto-armado-en-quindio>
- Raczynska, A. (s.f.). *Cuerpo territorio: una reivindicación del derecho a decidir sobre la tierra y el territorio*. Norwegian Human Rights Fund. <https://nhrf.no/blog/cuerpo-territorio-una-reivindicacion-del-derecho-a-decidir-sobre-la-tierra-y-el-territorio>

[territorio#:~:text=El%20cuerpo%20como%20territorio%20es,de%20defensa%20de%20derechos%20humanos.](#)

Real Academia Española [RAE]. (s.f). Implicaciones. [implicación | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE](#)

Registro único de víctimas [RUV]. (2022). Unidad para las Víctimas.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Rojas Arias, M.A. (2013, 04 de julio). En el Eje Cafetero se terminó el conflicto armado. *La Crónica*. <https://www.cronicadelquindio.com/noticias/region/en-el-eje-cafetero-se-termin-el-conflicto-armado>

Romero-Prieto, J.E. y Meisel-Roca, A. (2019). Análisis demográfico de La Violencia en Colombia. *Cuadernos de Historia Económica*. 50, 1-41.

https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9597/CHE_50.pdf

Pelayo Moller, C.M. (2012). *La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra la desaparición forzada*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos México D.F.

Perdomo, J.C. y Martínez Herrera, J.M. (2015). Explotación sexual comercial. En L.A. Martínez Herrera. (Ed.), *Contra-Caras del Poder Regional. Contrabando, Narcomenudeo y Explotación Sexual Comercial* (pp. 115-147). Universidad Tecnológica de Pereira.

Piovesan, F. y Cortez da Cunha Cruz, J. (2020). Desaparición forzada de personas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. En J.M. Ibáñez Rivas, R. Flores Pantoja y J. Padilla Cordero (coords.), *Desaparición forzada en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos balance, impacto y desafíos*. IIDH Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Sanabria Tamayo, A. (2017). Séptima conferencia, salto estratégico evolutivo 1982-1992. En C. Peña Chivatá. (Ed.). *Fenomenología y transformación del discurso de las FARC para la estrategia y el poder*. (pp. 51-79). Escuela Superior de Guerra, Bogotá.

Serrano Murcia, A. (2013). Enfoques diferenciales: necesidad de avanzar en su adopción. Perspectivas diferenciales y antecedentes en las políticas públicas. En Centro Nacional de Memoria Histórica. *Desafíos para la reintegración Enfoques de género, edad y etnia*. (pp. 35- 66). Imprenta Nacional.

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas [UBPD]. (2019). El liderazgo de las mujeres en la búsqueda de las personas desaparecidas.

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/experiencias-de-busqueda/el-liderazgo-de-las-mujeres-en-la-busqueda-de-las-personas-desaparecidas/>

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas [UBPD]. (2021). *Glosario básico*.

https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/11/Glosario2021_UnidaddeBusqueda.pdf

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas [UBPD]. (2021). *Portal de datos Universo de Personas dadas por Desaparecidas*.

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/sites/portal-de-datos/universo-de-personas-dadas-por-desaparecidas/>

Unidad para las Víctimas (s.f). *¿Los familiares de las víctimas de homicidio y desaparición forzada, también pueden considerarse víctimas?*

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/los-familiares-de-las-victimas-de-homicidio-y-desaparicion-forzada-tambien-pueden-considerarse/44420#:~:text=Sí,se%20considerarán%20víctimas%20los%20abuelos.>

Villa Gómez, J.D. (2012). La acción y el enfoque psicosocial de la intervención en contextos sociales: ¿podemos pasar de la moda a la precisión teórica, epistemológica y metodológica? *El Ágora U.S.B.*, 12(2), 349-365

Zanabria Muñoz, M.A. (2017). El lugar de la memoria: reminiscencias audiovisuales del conflicto armado en María la Baja, Colombia. *Revista difilta de historia y arqueología desde el caribe colombiano.*, 14(34), 87-112.

<http://www.scielo.org.co/pdf/memor/n34/1794-8886-memor-34-00087.pdf>



Universidad[®] Católica de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

*Obra de Iglesia
de la Congregación*



Hermanas de la Caridad
Dominicas de La Presentación
de la Santísima Virgen

Universidad Católica de Manizales
Carrera 23 # 60-63 Av. Santander / Manizales - Colombia
PBX (6)8 93 30 50 - www.ucm.edu.co